



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



**INCIDENCIA DE LOS ESTEREOTIPOS DE GÉNERO MASCULINO Y
LAS LIMITACIONES PARA DENUNCIAR LA VIOLENCIA
CONTRA EL VARÓN EN LA CIUDAD DE PUNO, 2024**

TESIS PRESENTADA POR:

Bach. JOSE MANUEL PIZARRO VILCAPAZA

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
ABOGADO**

JULIACA – PERÚ

2024



UNIVERSIDAD ANDINA

NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

**INCIDENCIA DE LOS ESTEREOTIPOS DE GÉNERO MASCULINO
Y LAS LIMITACIONES PARA DENUNCIAR LA VIOLENCIA
CONTRA EL VARÓN EN LA CIUDAD DE PUNO, 2024**

TESIS PRESENTADA POR:

Bach. JOSE MANUEL PIZARRO VILCAPAZA

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
ABOGADO**

APROBADA POR EL JURADO REVISOR:

PRESIDENTE

: 
Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA

PRIMER MIEMBRO

: 
Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA

SEGUNDO MIEMBRO

: 
Dr. HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR

ASESOR DE TESIS

: 
Dr. FREDY TORIBIO CHALCO VARGAS

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN : DERECHO PÚBLICO - P05

**RESOLUCION No. 011 - 2025-CF/FCJP-UANCV**

Juliaca, 23 de mayo de 2025.

VISTOS;

Durante el desarrollo de la sesión ordinaria de Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, el señor Decano informa sobre la situación de salud del docente de la Filial Puno, **Dr. Fredy Toribio Chalco Vargas**, quien se encuentra internado en el hospital de EsSalud debido a una delicada condición médica, cuya recuperación se estima que tomará varios meses.

A solicitud de los estudiantes del XII semestre de la Filial Puno, se da lectura a la carta y memorial presentados por los mismos, en los cuales se solicita el **cambio temporal de docente** en la asignatura de **Investigación Jurídica II (Investigación de Tesis)**, en vista de la imposibilidad del docente titular de continuar con sus funciones.

CONSIDERANDO:

Que, los estudiantes del XII semestre de la Filial Puno han solicitado formalmente el cambio temporal de docente de la asignatura "**Investigación Jurídica II (Redacción de Tesis)**", debido a la situación de salud del **Dr. Fredy Toribio Chalco Vargas**, quien se encuentra hospitalizado;

Que, en sesión ordinaria virtual del Consejo de Facultad del día 23 de mayo de 2025, se ha evaluado y aprobado dicha solicitud;

Que, se propone la designación del **Dr. Segundo Ortiz Cansaya** para asumir la carga académica de la asignatura mencionada;

Que, para efectos de continuidad académica en los procesos de asesoramiento y evaluación de tesis, se aprueba que el **Dr. José Domingo Choquehuanca Calcina** firme los documentos donde figura el **Dr. Fredy Toribio Chalco Vargas** como asesor o jurado de tesis;

Que, el Estatuto de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez", adecuado a la Ley Universitaria N°30220, en su artículo 31°, inciso r), establece como atribución del Consejo de Facultad elegir a los miembros integrantes de las comisiones permanentes y transitorias;

Estando, al acuerdo del Consejo de Facultad en Sesión Ordinaria de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UANCV, y en uso a las atribuciones, que le concede la ley Universitaria N° 30220, ley de creación de la UANCV N° 23738 y modificatoria N° 24661, y el Estatuto modificado 2020 de la UANCV, el Decano de la Facultad.

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la designación temporal de la carga académica del semestre 2025-I de la asignatura **Investigación Jurídica II (redacción de tesis)**, correspondiente al **Dr. Fredy Toribio Chalco Vargas**, al **Dr. Segundo Ortiz Cansaya**.

SEGUNDO.- AUTORIZAR que todos los documentos académicos y administrativos en los que el **Dr. Fredy Toribio Chalco Vargas** figure como Asesor y/o Jurado de Tesis, sean firmados por el **Dr. José Domingo Choquehuanca Calcina**, durante el tiempo de su recuperación, conforme al acuerdo del Consejo de Facultad.

SEGUNDO. Dispóngase la publicación de la presente resolución para su cumplimiento.

TERCERO. DISPONER a la Unidad de Investigación y secretario académico de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Archívese.



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
Dr. JOSÉ DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA
DECANO
FAC. Cs. JURÍDICAS Y POLÍTICAS



RESOLUCIÓN N° 1095-2024-D/FCJP-UANCV

Juliaca, 19 de diciembre de 2024.

Visitos: El expediente, **2024-CU-18219** presentado por el Bachiller en Derecho **Sr. JOSE MANUEL PIZARRO VILCAPAZA**, quien solicita fecha para rendir el examen de sustentación de borrador de tesis denominado: **INCIDENCIA DE LOS ESTEREOTIPOS DE GÉNERO MASCULINO Y LAS LIMITACIONES PARA DENUNCIAR LA VIOLENCIA CONTRA EL VARÓN EN LA CIUDAD DE PUNO, 2024**, línea de investigación: **DERECHO PÚBLICO - P05**, para optar el Título Profesional de **ABOGADO** y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, concordante con el Reglamento General de Grados y Títulos de la UANCV, es procedente acceder a la petición del interesado.

Y, estando a los dictámenes presentados por los miembros del jurado en el que aprueban el borrador de tesis, el Decano de la facultad, en uso de sus atribuciones conferidas por la ley universitaria 30220, y el Estatuto de la UANCV.

RESUELVE:

Primero.- El jurado declara **APTO** por tanto debe señalarse lugar, día y hora para la sustentación del borrador de tesis, en forma presencial, presentado por el Bach. **Sr. JOSE MANUEL PIZARRO VILCAPAZA**, para optar el Título Profesional de **ABOGADO**, el mismo que se llevará a cabo el próximo **viernes, 27 de Diciembre de 2024 a las 2:00:00 PM.** lugar **JULIACA - SALON DE GRADOS FCJP.**

Segundo.- Designar como Jurados, para la evaluación del examen de sustentación de tesis referido, Integrado por los siguientes docentes:

Presidente:

Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA

Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA

Dr. HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR

ASESOR:

Dr. FREDY TORIBIO CHALCO VARGAS

Tercero.- La Comisión de Grados y Títulos de la Facultad, Secretaria Académica y Administrativa quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DISTRIBUCIÓN:

DECANATURA FCJP, INTERESADO.
ARCH. FTChV/hcv.



RESOLUCIÓN N° 651-2024-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 14 de octubre de 2024

VISTOS:

El Expediente: **2024-CU-12592** de fecha **10 de septiembre de 2024**, del **Bach. JOSE MANUEL PIZARRO VILCAPAZA**, quien solicita Revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) y el **Anexo (04 o 05) "Ficha de Opinión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis)"** que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, el (la) **Bach. JOSE MANUEL PIZARRO VILCAPAZA**, quien solicita la revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del tema titulado: **INCIDENCIA DE LOS ESTEREOTIPOS DE GÉNERO MASCULINO Y LAS LIMITACIONES PARA DENUNCIAR LA VIOLENCIA CONTRA EL VARÓN EN LA CIUDAD DE PUNO, 2024**, conducente para optar el Título profesional de **ABOGADO(A)**.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable al Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis).

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corroboro el asesoramiento en el Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del ASESOR Dr. FREDY TORIBIO CHALCO VARGAS,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR EL INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN (BORRADOR DE TESIS) para la **REVISIÓN DE SIMILITUD TURNITIN**, del tema titulado: **INCIDENCIA DE LOS ESTEREOTIPOS DE GÉNERO MASCULINO Y LAS LIMITACIONES PARA DENUNCIAR LA VIOLENCIA CONTRA EL VARÓN EN LA CIUDAD DE PUNO, 2024**, presentado por el (la) **Bach. JOSE MANUEL PIZARRO VILCAPAZA**, para optar el Título Profesional de Abogado(a), en virtud de los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR, como ASESOR al **Dr. FREDY TORIBIO CHALCO VARGAS**.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
DECANO
JAVIER ROSALDO QUISPE ZAPANA
DECANO


UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
DIRECCIÓN
Dr. Fredy Chalco Vargas
DIRECTOR
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN



RESOLUCIÓN N° 371-2024-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 04 de julio de 2024

VISTOS:

El Expediente: **2024-CU-8067** de fecha **03 de julio de 2024**, el cual solicita Revisión de propuesta de Investigación y el **Anexo (02 o 03) "Ficha de Opinión de la Propuesta de Investigación"** que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, el (la) **Bach. JOSE MANUEL PIZARRO VILCAPAZA**, quien solicita la revisión y aprobación de la propuesta de Investigación de **Título: INCIDENCIA DE LOS ESTEREOTIPOS DE GÉNERO MASCULINO Y LAS LIMITACIONES PARA DENUNCIAR LA VIOLENCIA CONTRA EL VARÓN EN LA CIUDAD DE PUNO, 2024**, conducente para optar el Título profesional de **ABOGADO(A)**.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable a la propuesta de investigación.

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corroboro la propuesta del ASESOR Dr: **FREDY TORIBIO CHALCO VARGAS**, quien debe estar acreditado y facultado para orientar y ayudar al asesorado en el proceso de elaboración del trabajo de investigación (Tesis) de acuerdo a la **DIRECTIVA N° 004-2019-UANCV-VRAD-OI**; y,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR LA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN, titulado: **INCIDENCIA DE LOS ESTEREOTIPOS DE GÉNERO MASCULINO Y LAS LIMITACIONES PARA DENUNCIAR LA VIOLENCIA CONTRA EL VARÓN EN LA CIUDAD DE PUNO, 2024**, presentado por el (la) **Bach. JOSE MANUEL PIZARRO VILCAPAZA**, en virtud de los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, como ASESOR al **Dr: FREDY TORIBIO CHALCO VARGAS**.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DISTRIBUCIÓN:



JOSE MANUEL PIZARRO VILCAPAZA

INCIDENCIA DE LOS ESTEREOTIPOS DE GÉNERO MASCULINO Y LAS LIMITACIONES PARA DENUNCIAR LA VI...

 TESIS DE PREGRADO

Detalles del documento

Identificador de la entrega

trn:oid::13016:513331541

Fecha de entrega

15 oct 2025, 14:55 GMT-5

Fecha de descarga

15 oct 2025, 16:03 GMT-5

Nombre del archivo

T036_73820188_T.docx

Tamaño del archivo

18.2 MB

88 páginas

13.619 palabras

74.697 caracteres



17% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- ▶ Bibliografía
- ▶ Coincidencias menores (menos de 10 palabras)

Fuentes principales

- 13%  Fuentes de Internet
- 4%  Publicaciones
- 14%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

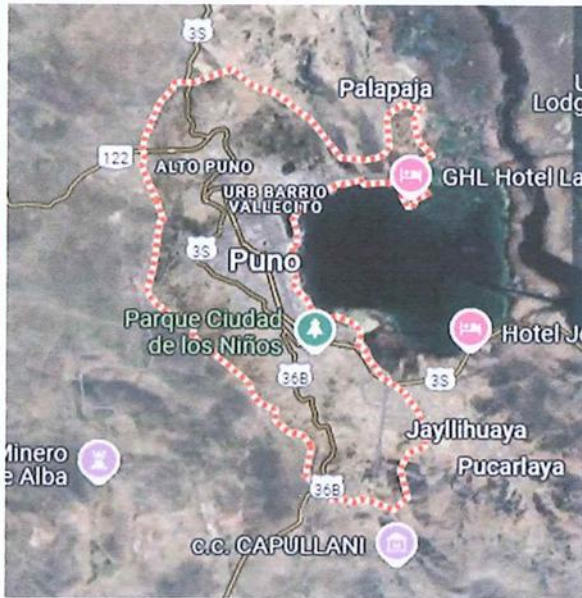
Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.



Metadatos complementarios - UANCV

TITULO	
INCIDENCIA DE LOS ESTEREOTIPOS DE GÉNERO MASCULINO Y LAS LIMITACIONES PARA DENUNCIAR LA VIOLENCIA CONTRA EL VARÓN EN LA CIUDAD DE PUNO, 2024	
Datos de autor	
Nombres y Apellidos	JOSE MANUEL PIZARRO VILCAPAZA
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	73820188
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0005-8781-7500
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	FREDY TORIBIO CHALCO VARGAS
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	01233951
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0001-9639-3926
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres Y Apellidos	JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02430962
Miembro del jurado 1	
Nombres Y Apellidos	JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	01324996
Miembro del jurado 2	
Nombres Y Apellidos	HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	01332589



Datos de investigación	
Línea de investigación	DERECHO PÚBLICO - P05
Grupo de investigación	No aplica.
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento.
Ubicación geográfica de la investigación	Dirección: CIUDAD DE PUNO País: PERÚ Departamento: PUNO Provincia: PUNO Distrito: PUNO Coordenadas. Latitud: -15.84035, Longitud: -70.02408 https://maps.app.goo.gl/fVJVrxXprPUoo742A 
Año o rango de años en que se realizó la investigación	JULIO 2024 - DICIEMBRE 2024
URL de disciplinas OCDE https://concytec-pe.github.io/Peru-CRIS/vocabularios/ocde_ford.html - Librería	Derecho https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.00 Derecho penal https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.02



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

Mg. LUIS CHAYNA ACUILAR
DIRECTOR (E)
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
FAC. Cs. JURÍDICAS Y POLÍTICAS



DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo JOSE MANUEL PIZARRO VILCAPAZA, identificado con DNI
Nro. 73820188 en mi condición de egresado de:

- ☒ Escuela Profesional
☐ Programa de Segunda Especialidad,
☐ Programa de Maestría o Doctorado

DERECHO

informo que he elaborado el/la ☒ Tesis o ☐ Trabajo de Investigación, ☐ Trabajo Académico
denominada:

INCIDENCIA DE LOS ESTEREOTIPOS DE GÉNERO MASCULINO Y LAS LIMITACIONES PARA DENUNCIAR
LA VIOLENCIA CONTRA EL VARÓN EN LA CIUDAD DE PUNO, 2024

Asesorado por: Dr. FREDY TORIBIO CHALCO VARGAS

Es un tema original.

Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Juliaca 04 de SEPTIEMBRE del 2025

FIRMA (ASESOR)

FIRMA (obligatoria)



Huella



DEDICATORIA

A mis padres, familia, hermanos y seres cercanos, quienes me acompañaron con su respaldo constante en el camino de mi vida.



AGRADECIMIENTO

A los profesores de la Universidad Andina
Néstor Cáceres Velásquez, por transmitirme
sus saberes a lo largo de mi preparación
profesional.



ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA.....	i
AGRADECIMIENTO.....	ii
ÍNDICE GENERAL	iii
ÍNDICE DE TABLAS	vi
ÍNDICE DE FIGURAS	viii
RESUMEN	ix
ABSTRACT	x
INTRODUCCIÓN	xii

CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1.	Descripción del problema	1
1.2.	Formulación del problema	2
1.2.1.	<i>Problema general</i>	2
1.2.2.	<i>Problemas específicos</i>	3
1.3.	Justificación.....	3
1.4.	Objetivos de la investigación	4
1.4.1.	<i>Objetivo general</i>	4
1.4.2.	<i>Objetivos específicos</i>	4
1.5.	Hipótesis	5
1.5.1.	<i>Hipótesis general</i>	5
1.5.2.	<i>Hipótesis específicas</i>	5
1.6.	Operacionalización de variables	6

CAPÍTULO II

FUNDAMENTOS TEÓRICOS



2.1	Antecedentes de la investigación	8
2.1.1.	<i>A nivel internacional</i>	8
2.1.2.	<i>A nivel nacional</i>	11
2.1.1	<i>A nivel local</i>	13
2.2.	Bases teóricas	13
2.2.1.	<i>Estereotipos de genero</i>	13
2.2.1.1.	Construcción de la masculinidad	13
2.2.1.2.	Rasgos de violencia	14
2.2.2.	<i>Limitaciones en la denuncia de la violencia contra el varón</i>	15
2.2.2.1.	Factor sociocultural	15
2.2.2.2.	Factor personal	15
2.2.2.3.	Limitaciones normativas	16
2.3.	Definición de términos	17
2.3.1.	<i>Violencia</i>	17
2.3.2.	<i>Genero</i>	17
2.3.3.	<i>Estereotipo</i>	18
2.3.4.	<i>Limitaciones</i>	19
2.3.5.	<i>Normativa</i>	19

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1.	Métodos de investigación	21
3.1.1.	<i>Enfoque de investigación</i>	21
3.1.2.	<i>Diseño de la investigación</i>	21
3.1.3.	<i>Método</i>	22
3.1.4.	<i>Tipo de investigación</i>	22
3.1.5.	<i>Nivel de investigación</i>	22
3.2.	Población y muestra	23
3.2.1.	<i>Población</i>	23



3.2.2. Muestra.....	23
3.2.3. Muestreo	24
3.3. Técnicas e instrumentos de recogida de información.....	24
3.3.1. Técnica	24
3.3.2. Instrumentos.....	24
3.4. Recogida de datos.....	25
3.4.1. Confiabilidad	25
CAPÍTULO IV	
ANÁLISIS DE RESULTADOS Y DISCUSIÓN	
4.1. Presentación	26
4.2. Análisis e interpretación de resultados.....	26
4.3. Discusión	44
4.4. Prueba de hipótesis	47
CONCLUSIONES	50
RECOMENDACIONES	52
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	53
APÉNDICES.....	58
Apéndice 1 Matriz de Consistencia	59
Apéndice 2 Instrumento	60
Apéndice 3 Validez de Instrumento.....	63



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Operacionalización de variables.....	6
Tabla 1 <i>Los estereotipos de genero inciden en el reporte de violencia ejercida contra el varón según el factor sociocultural limita la denuncia de la violencia contra el varón</i>	27
Tabla 2 <i>La construcción de la masculinidad en nuestra sociedad incide en el reporte de violencia ejercida contra el varón según el factor personal y familiar limita la denuncia de la violencia contra el varón</i>	29
Tabla 3 <i>La ausencia de estipulación de rasgos de violencia ejercida hacia el varón incide en el reporte de violencia ejercida contra el varón según las limitaciones normativas son un limitante para la denuncia de la violencia contra el varón</i>	31
Tabla 4 <i>Los estereotipos de genero inciden en el reporte de violencia ejercida contra el varón</i>	33
Tabla 5 <i>La construcción de la masculinidad en nuestra sociedad incide en el reporte de violencia ejercida contra el varón</i>	34
Tabla 6 <i>La ausencia de estipulación de rasgos de violencia ejercida hacia el varón incide en el reporte de violencia ejercida contra el varón</i>	36
Tabla 7 <i>El factor sociocultural limita la denuncia de la violencia contra el varón</i> .	37
Tabla 8 <i>El factor personal y familiar limita la denuncia de la violencia contra el varón</i>	39
Tabla 9 <i>Las limitaciones normativas son un limitante para la denuncia de la violencia contra el varón</i>	40
Tabla 10 <i>Los estereotipos de genero inciden en el reporte de violencia ejercida contra el varón según la existencia de limitaciones en la denuncia de la violencia contra el varón</i>	42



Tabla 12 Prueba de hipótesis 1	47
Tabla 13 Prueba de hipótesis 2	47
Tabla 14 Prueba de hipótesis 3	48
Tabla 15 Prueba de hipótesis 4	49



ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. <i>Los estereotipos de genero inciden en el reporte de violencia ejercida contra el varón según el factor sociocultural limita la denuncia de la violencia contra el varón</i>	27
Figura 2. <i>La construcción de la masculinidad en nuestra sociedad incide en el reporte de violencia ejercida contra el varón según el el factor personal y familiar limita la denuncia de la violencia contra el varón</i>	29
Figura 3. <i>La ausencia de estipulación de rasgos de violencia ejercida hacia el varón incide en el reporte de violencia ejercida contra el varón según las limitaciones normativas son un limitante para la denuncia de la violencia contra el varón</i>	31
Figura 4. <i>Los estereotipos de genero inciden en el reporte de violencia ejercida contra el varón</i>	33
Figura 5. <i>La construcción de la masculinidad en nuestra sociedad incide en el reporte de violencia ejercida contra el varón</i>	35
Figura 6. <i>La ausencia de estipulación de rasgos de violencia ejercida hacia el varón incide en el reporte de violencia ejercida contra el varón</i>	36
Figura 7. <i>El factor sociocultural limita la denuncia de la violencia contra el varón</i>	38
Figura 8. <i>El factor personal y familiar limita la denuncia de la violencia contra el varón</i>	39
Figura 9. <i>Las limitaciones normativas son un limitante para la denuncia de la violencia contra el varón</i>	41
Figura 10. <i>Los estereotipos de genero inciden en el reporte de violencia ejercida contra el varón según la existencia de limitaciones en la denuncia de la violencia contra el varón</i>	42

RESUMEN

La investigación sobre la incidencia de los estereotipos de género masculino como una limitación para denunciar la violencia contra el varón en la ciudad de Puno, 2024.

Objetivo: Establecer de qué manera inciden los estereotipos de género masculino en las limitaciones para denunciar la violencia contra el varón en la ciudad de Puno, 2024;

materiales y métodos: el uso del enfoque cuantitativo, el método deductivo, el tipo descriptivo y el nivel teórico en el estudio de la incidencia de los estereotipos de género masculino frente a las limitaciones para denunciar la violencia permite una comprensión integral del fenómeno. Estos métodos combinados ofrecen una perspectiva robusta que abarca tanto la recolección de datos objetivos como el análisis profundo de teorías y conceptos. Al integrar estos enfoques, se puede obtener una visión clara y fundamentada sobre cómo los estereotipos influyen en las experiencias de los hombres y desarrollar estrategias efectivas para abordar y superar las barreras que enfrentan al denunciar la violencia. **Resultados:** los resultados de una prueba de chi-cuadrado para evaluar la independencia entre dos variables categóricas. El valor del chi-cuadrado de Pearson es 71,676 con 4 grados de libertad, y una significancia asintótica de 0,000 ($p < 0,05$), lo que indica que existe una relación estadísticamente significativa entre las variables analizadas. **Conclusión:** Se estableció que, los estereotipos de género masculino en la ciudad de Puno, en 2024, inciden de manera significativa en las limitaciones que impiden que los varones denuncien ser víctimas de agresión. La construcción social de la masculinidad, junto con la falta de apoyo institucional adaptado a las necesidades de los hombres, refuerza el silencio y la invisibilizarían de la violencia contra el varón, lo que subraya la necesidad de reformar las normas culturales y legales para abordar esta problemática de manera efectiva.

Palabras clave: Estereotipo, violencia, denuncia, limitaciones, normatividad.



ABSTRACT

The research on the incidence of male gender stereotypes as a limitation to reporting violence against men in the city of Puno, 2024, with the purpose of delving deeper into the topic presented, the following elements are formulated for the understanding of the study presented. Objective: To establish how male gender stereotypes affect the limitations to report violence against men in the city of Puno, 2024; materials and methods: the use of the quantitative approach, the deductive method, the descriptive type and the theoretical level in the study of the incidence of male gender stereotypes against the limitations to report violence allows a comprehensive understanding of the phenomenon. These combined methods offer a robust perspective that encompasses both the collection of objective data and the in-depth analysis of theories and concepts. By integrating these approaches, a clear and well-founded view can be obtained on how stereotypes influence men's experiences and develop effective strategies to address and overcome the barriers they face when reporting violence. Results: The results of a chi-square test to assess the independence between two categorical variables. The Pearson chi-square value is 71.676 with 4 degrees of freedom, and an asymptotic significance of 0.000 ($p < 0.05$), indicating that there is a statistically significant relationship between the variables analyzed. Conclusion: It was established that male gender stereotypes in the city of Puno, in 2024, significantly influence the limitations for men to report the violence they suffer. The social perception that associates masculinity with strength and invulnerability generates a stigma that discourages men from recognizing and reporting situations of abuse. This social construction of masculinity, together with the lack of institutional support adapted to the needs of men, reinforces the silence and invisibility of violence against men, which



underscores the need to reform cultural and legal norms to effectively address this problem.

Keywords: Stereotype, violence, denunciation, limitations, normativity.

INTRODUCCIÓN

La incidencia de los estereotipos de género masculino y las limitaciones para denunciar la violencia contra el varón es un problema multifacético que se manifiesta en diferentes niveles: internacional, nacional y local. Es esencial abordar estas barreras culturales, sociales e institucionales para garantizar que todos los individuos, independientemente de la naturaleza, puedan tener una aproximación equitativa a la justicia y a los servicios de apoyo. La creación de políticas inclusivas y campañas de sensibilización son pasos fundamentales para romper los estigmas y fomentar un entorno en el que todos puedan vivir sin temor a la violencia.

Entender estas dinámicas desde una perspectiva teórica, práctica y metodológica es fundamental para desarrollar enfoques más efectivos que permitan a los hombres enfrentar y superar la violencia que padecen, desafiando los estereotipos de género que perpetúan su sufrimiento en silencio.

Los estereotipos de género masculino están profundamente arraigados en muchas culturas y sociedades, lo que impone una serie de expectativas y presiones sobre los hombres. Estos estereotipos a menudo asocian la masculinidad con la fuerza, la independencia, la agresividad y la falta de vulnerabilidad emocional. Como resultado, muchos hombres se sienten obligados a adherirse a estos roles, lo que puede limitar su capacidad para expresar emociones, buscar ayuda o denunciar situaciones de abuso o violencia.

La violencia contra los hombres, ya sea física, emocional, sexual o psicológica, es una realidad que a menudo queda invisibilizada debido a estos estereotipos. La sociedad, al mantener la creencia de que los hombres deben ser fuertes y autosuficientes, tiende a minimizar o ignorar su sufrimiento. Esto se traduce en una serie de limitaciones para que los hombres denuncien la violencia que sufren.



Entre estas limitaciones se encuentra el miedo al estigma social. Un hombre que denuncia ser víctima de violencia puede ser percibido como débil o poco masculino, lo que puede llevar a la burla, la incredulidad o el rechazo por parte de su entorno.



CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1. Descripción del problema

En el contexto global, los estereotipos de género masculino siguen siendo un desafío significativo. Tradicionalmente, se espera que los hombres sean fuertes, invulnerables y emocionalmente contenidos. Estos estereotipos se refuerzan a través de los medios de comunicación, la cultura y las normas sociales, lo que lleva a la percepción de que los hombres no deben expresar debilidad o vulnerabilidad. Esta construcción social afecta directamente la voluntad de los hombres para declarar situaciones de violencia de género en su contra, ya que hacerlo puede percibirse como un signo de debilidad o fracaso en su rol de "masculinidad" tradicional. Como resultado, los hombres que sufren violencia física, emocional o sexual a menudo enfrentan barreras significativas que buscan respaldo, lo que contribuye a la subestimación de la prevalencia de estos casos y a la falta de políticas públicas efectivas para abordarlos.

En Perú, la situación no es diferente. Los estereotipos de género están profundamente arraigados en la sociedad peruana, donde las normas patriarcales todavía predominan. La violencia contra los hombres tiende a ser minimizada o ignorada tanto por las instituciones como por la sociedad en general. Esta invisibilización se debe, en parte, a la percepción cultural de que los hombres son los



perpetradores naturales de la violencia y no las víctimas. Además, el marco legal y los servicios de apoyo están orientados predominantemente hacia la protección de mujeres y niños, lo que deja a los hombres con recursos limitados para denunciar la violencia en su contra. Las barreras institucionales y culturales impiden a los hombres acceder a la justicia y a los servicios de apoyo, perpetuando un ciclo de silencio y estigmatización.

En Puno, una región con una fuerte presencia de comunidades indígenas y rurales, los estereotipos de género masculino están aún más arraigados debido a las tradiciones y normas culturales locales. Los hombres en estas comunidades enfrentan una doble carga: por un lado, las expectativas tradicionales de ser los protectores y proveedores de la familia, y por otro, el estigma social asociado con la admisión de ser víctimas de violencia. La vergüenza y el temor al rechazo social impiden a muchos hombres buscar ayuda o denunciar la violencia, especialmente en un entorno donde los mecanismos de apoyo y denuncia son escasos o inexistentes. La falta de sensibilización y formación de las autoridades locales sobre la violencia contra los hombres también contribuye a la subestimación de este problema y a la falta de respuesta adecuada. En consecuencia, los hombres en Puno que experimentan violencia están atrapados en un ciclo de silencio, sin acceso a la justicia ni a la reparación.

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema general

PG. ¿De qué manera inciden los estereotipos de género masculino en las limitaciones para denunciar la violencia contra el varón en la ciudad de Puno, 2024?

1.2.2. Problemas específicos

PE1. ¿Cuáles son los estereotipos de género masculino que inciden en las limitaciones para denunciar la violencia frente al varón en la ciudad de Puno, 2024?

PE2. ¿Cuáles son las limitaciones para denunciar la violencia contra el varón en la ciudad de Puno, 2024?

1.3. Justificación

❖ Justificación Teórica:

Los estereotipos de género son creencias y expectativas sociales sobre cómo deben comportarse los hombres y las mujeres. En muchas culturas, el estereotipo masculino idealiza la fortaleza, la autonomía y la invulnerabilidad. Este marco teórico se basa en la teoría de los roles de género, que sostiene que los individuos internalizan y reproducen las expectativas sociales asociadas a su género (Eagly & Wood, 1999). La teoría de la hegemonía masculina, por otro lado, argumenta que las normas de género que idealizan la dominación masculina refuerzan la estructura de poder patriarcal (Connell, 1995). Estos estereotipos limitan la capacidad de los hombres para reconocer y admitir que pueden ser víctimas de violencia, ya que la victimización se percibe como incompatible con el ideal de masculinidad.

❖ Justificación Práctica:

La presión social para cumplir con el rol masculino puede llevar a la autoestigmatización y al temor de ser juzgados por no cumplir con las expectativas de fortaleza y autosuficiencia (Addis & Mahalik, 2003). Este fenómeno se observa en la resistencia a buscar ayuda profesional o a reportar incidentes de violencia, lo que perpetúa el sufrimiento en silencio y limita la intervención de las autoridades y servicios de apoyo (Sutherland, 2021).

❖ **Justificación Metodológica:**

Para abordar este problema de manera efectiva, es necesario emplear metodologías que permitan captar y comprender las experiencias masculinas con respecto a la violencia. La investigación cualitativa, mediante entrevistas y grupos focales, puede revelar las barreras emocionales y sociales que enfrentan los hombres al intentar denunciar la violencia. Adicionalmente, los estudios cuantitativos pueden medir la prevalencia y el impacto de la violencia contra los hombres y evaluar la efectividad de intervenciones diseñadas para desafiar los estereotipos de género (Flood, 2007).

Es esencial desarrollar estrategias de intervención que promuevan una visión más inclusiva de la masculinidad, que permita a los hombres reconocer y comunicar su victimización sin temor a ser estigmatizados. Las campañas de sensibilización, la formación de profesionales en el manejo de casos de violencia contra hombres, y el desarrollo de servicios de apoyo especializados son cruciales para superar las barreras que impiden la denuncia y el acceso a ayuda (Harris et al., 2017).

1.4. Objetivos de la investigación

1.4.1. Objetivo general

OG. Establecer de qué manera inciden los estereotipos de género masculino en las limitaciones para denunciar la violencia contra el varón en la ciudad de Puno, 2024

1.4.2. Objetivos específicos

OE1. Identificar los estereotipos de género masculino que inciden en las limitaciones para denunciar la violencia contra el varón en la ciudad de Puno, 2024

OE2. Identificar las limitaciones para denunciar la violencia contra el varón en la ciudad de Puno, 2024



1.5. Hipótesis

1.5.1. *Hipótesis general*

HG. Los estereotipos de género masculino inciden directamente en las limitaciones para denunciar la violencia contra el varón en la ciudad de Puno, 2024

1.5.2. *Hipótesis específicas*

HE1. Las costumbre y creencias sobre el género masculino que inciden en las limitaciones para denunciar las agresiones que sufren los varones, Puno, 2024

HE2. Los factores socioculturales, personales y limitaciones normativas son las limitaciones para denunciar la agresión contra el varón, Puno 2024

1.6. Operacionalización de variables

Tabla 1

Operacionalización de variables

Variable	Dimensión	Indicador	Ítems	Escala de medición	Instrumento
VI: Estereotipos de género masculino	Costumbres y creencias	Costumbres del rol del varón	1,2,3,4	• Nunca • A veces • Siempre	Cuestionario
		Creencias del rol del varón			
		Realidad machista			
		Patrón de comportamiento			
	Construcción de la masculinidad	Características varoniles	5,6,7,8		
		Contexto social del varón			
		Contexto familiar del varón			
		El varón en la familia			
	Rasgos de violencia	Agresión física	9,10,11,12		
		Agresión verbal			
		Agresión sexual			
		Agresión económica			
Factor sociocultural	Machismo	13,14,15,16	• Nunca	Cuestionario	

VD: Limitaciones en la denuncia de la violencia contra el varón		Desarrollo personal	17,18,19,20	• A veces • Siempre	
		Influencia del entorno cultural			
		Influencia del entorno social			
	Factor personal y familiar	Influencia del entorno familiar interno			
		Óptica familiar			
		Óptica personal			
		Influencia del entorno familiar externo			
	Limitaciones normativas	Discriminación normativa			21,22,23,24
		Estereotipo de género en la norma			
		Victima protegida en la norma			
Amparo legal					

Nota. Creación del autor

CAPÍTULO II

FUNDAMENTOS TEÓRICOS

2.1 Antecedentes de la investigación

2.1.1. *A nivel internacional*

En el artículo en colaboración de Saldaña & Gorjón (2020) donde se proponen como objetivo conocer las causas y consecuencias de la violencia familiar contra el varón, en dicha investigación el instrumento se aplicó a 321 sujetos, trabajando bajo un enfoque cuantitativo de tipo descriptivo, concluyo en que: Un individuo forma su carácter en el marco de la familia, que tiene como objetivo contribuir a la formación de ciudadanos ejemplares, fundamentados en principios y valores imprescindibles para la consecución de intereses comunes en el ámbito íntimo y social. Pero la presencia de la violencia en este espacio ha provocado un fuerte aumento en el número de viviendas desmanteladas, provocando consecuencias sociales negativas y alejándose de la tranquilidad.

Mientras que en el artículo de Figueroa & Romero (2023) en la que se propusieron como objetivo conocer desde diferentes perspectivas, los factores que explican la percepción de falta de conocimiento, reflexión y denuncia de la violencia, realizando un estudio descriptivo en contrastación con la realidad desde una



percepción subjetiva, concluye en que: ... os hombres que han experimentado violencia sexual no parecen reflexionar sobre la violencia y su impacto en la formación de otros elementos de su identidad y personalidad.

En Cuba, Medina (2023) busca como objetivo realizar una reflexión a partir de un análisis de razonamientos doctrinales y jurisprudencia relacionada al tema, bajo un enfoque cualitativo de método hermenéutico, logra realizar el siguiente alcance: El panorama actual de la violencia de género como problema social no se modificará si continuamos aplicando sistemas legales tradicionales que perpetúan la discriminación implícita hacia las mujeres y no consideran la intersección del género con otras diferencias. Por ello, es necesario fomentar el pensamiento creativo entre los actores del ámbito legal para prevenir sesgos que dificulten el acceso de las víctimas a la justicia.

En la tesis de Macias & Santiago (2016) la cual la ejecuto bajo el enfoque cuantitativo, obteniendo un muestreo por cuota el cual conforma a 200 varones que se encuentran casados entre los 19 a 60 años, con la finalidad de determinar de qué manera la violencia ejercida con el varón se desarrolla en el ámbito familiar, lo cual mediante el empleo de un cuestionario con respuestas de escala de likert, concluyo en: Generalmente se acepta la idea de que los hombres no experimentan violencia doméstica. Como vivimos en una sociedad patriarcal, las mujeres suelen ser golpeadas. Si hablamos del abuso a otras personas, independientemente del género, se pueden lograr muchos avances. No debemos pensar que en el ámbito familiar sólo hay mujeres y hombres maltratados.

En el artículo de Rojas et al. (2019) ostentando como objetivo realizar un análisis los elementos socioculturales que se asocian a la intimidación en hacía del varón, entendiendo su permanencia y repercusiones, el estudio se centró en registrar

la información entre el 2009 al 2022, bajo una recolección de información para realizar un análisis de la información recolectada, concluyendo en: ... La VHA todavía se considera un fenómeno tabú en la sociedad, y existen restricciones que Complican su desarrollo y su consideración como un asunto social relevante. Entre las limitaciones que impiden este proceso se encuentran los aparentes malentendidos de los hombres sobre el concepto de masculinidad, ya que la masculinidad se interpreta, tanto ideológica como históricamente, como un conjunto de normas que definen a un individuo. Esta situación puede dificultar que las víctimas masculinas acepten la violencia que las mujeres infligen a sus parejas.

Por otra parte, Quispe & Palacios (2020) en la redacción de su artículo donde utilizo el enfoque mixto bajo un nivel explicativo a través de la entrevista y observación directa, llega a la conclusión de que: Esta situación se vuelve más complicada debido a la falta de prioridad ni regulación legal para su protección debido a su género.

En La Paz, Estrada (2017) en su tesis se propuso proponer una normativa que defienda a los varones que sufren de maltrato amparando hacia ambos géneros, aplicando el método deductivo bajo el nivel general para conocer los factores que inciden en el maltrato hacia el varón, llegando a la conclusión de que: Al negar sus derechos a los hombres víctimas también olvidamos que la violencia tiene que ver con poder, abuso y control y no es natural (sino aprendida).

Finalmente, González & Fernández (s/f) pretendieron realizar una contribución a la concientización sobre la intimidación de la dama hacia el varón, para alcanzar dicha finalidad realizado un estudio de algunos antecedentes bajo un estudio analítico lo que le permitió alcanzar los siguientes hallazgos: ... Si las restricciones disminuyen, se crearán relaciones más igualitarias entre marido y mujer y se erradicará la violencia en sus diversas manifestaciones dentro de la familia y en toda la sociedad. Cuestiones

sociales ocultas, estas posiciones ideológicas han creado una cultura que impide que las personas se desarrollen según su género.

2.1.2. A nivel nacional

En Ate, Camargo & Yapó (2021) presenta como objetivo exponer los elementos que inciden en la violencia contra los varones y la discriminación en la legislación, empleando el método fenomenológico, recolectando la información mediante el empleo de entrevistas, logra hallar los siguientes resultados: ... nuestra legislación segrega a los varones que sufren de agresión porque la ley no garantiza la validez de sus denuncias cuando buscan protección legal y se sienten impotentes por ser hombres porque la ley protege y garantiza los derechos de las mujeres pero actualmente no existe legislación. , lo que sería característico de normas especiales para los hombres, creando una posible discriminación de género.

Mamani (2021) en su estudio realizado en Villa el Salvador, bajo el enfoque cuantitativo de método deductivo bajo un diseño no experimental recolectando la investigación por medio el empleo de una encuesta, con la finalidad de conocer la ocurrencia de violencia dirigida a los hombres, concluyendo en que: ... No existen procedimientos adecuados para abordar la violencia contra los hombres que son objeto de discriminación debido a influencias personales, familiares y sociales contrarias al principio de igualdad.

Mientras que Mio (2018) en su estudio pretende realizar un análisis sobre las representaciones socioculturales para conocer cómo conciben los estudiantes la masculinidad en la violencia de género, utilizando entrevistas bajo un enfoque cualitativo a través del empleo de grupos focales, logra concluir en que: Las representaciones sociales de los estudiantes universitarios jóvenes en esta investigación admitieron que su sociedad percibía al hombre como poseedor de un



pene, no manifestaba emociones de vulnerabilidad y mostraba un rol predominante en los ideales de masculinidad dominante.

Hasanbegovic (2016) en su artículo, tiene como finalidad conocer el contexto relacionada con la violencia dirigida por razones de género y su relación con el Poder Judicial, bajo el estudio analítico y descriptivo, concluye en que: El Poder Judicial posee la responsabilidad de entremeterse en las denuncias y demandas relacionadas con el tema. Debe disponerse de personal y funcionarios capacitados para brindar atención adecuada a víctimas y victimarios, con plena conciencia ética y desde una perspectiva de género, permitiéndoles reconocer el fenómeno como un abuso de poder y responder de manera justa en estas circunstancias.

Mayo (2021) en su estudio tiene como finalidad de establecer de qué manera La consideración del abuso sufrido por las víctimas masculinas influye en las estrategias de protección frente a denuncias. Según un análisis cuantitativo de tipo correlacional y transversal, es crucial proteger a todos los miembros de la familia y asegurar una intervención rápida y efectiva que impida el agravamiento de la violencia y permita implementar las medidas necesarias de resguardo.

Mientras que Poma (2021) en la presentación de su tesis proyecta como objetivo conocer que aspectos sociales se reflejan en el tipo de violencia ejercida, siendo un estudio cuantitativo de nivel descriptivo y tipo básico, donde la población fue representada por 133 varones en situación de convivencia o casado, concluye en que: En la ciudad de Chupaca, los factores que contribuyen a esta problemática incluyen factores personales, Elementos familiares, culturales y sociales. Entre las formas de violencia doméstica que las parejas dirigen hacia los varones, las más comunes son la psicológica, la sexual y la económica, siendo esta última menos frecuente.

2.1.1 A nivel local

A nivel local, solo se encontró un trabajo relacionado con el trabajo presentado, en la ciudad de Puno en el artículo en colaboración Caverro et al. (2020) pretenden demostrar una problemática emergente sobre las agresiones del sexo opuesto, realizado bajo un enfoque cuantitativo de tipo descriptivo, concluyen en: las agresiones también se han transformado en una situación en la que la mujer agrede al varón en diversas formas, especialmente en la convivencia de pareja. Esto ha cambiado la perspectiva social tradicional de la violencia intrafamiliar e introduce límites en la revisión investigativa de este fenómeno.

2.2. Bases teóricas

2.2.1. Estereotipos de genero

2.2.1.1. Construcción de la masculinidad

Según los estudiosos contemporáneos, el género es una estructura sociocultural que surge del discurso y su estructura no está fija, sino que cambia continuamente en función del contorno público y, conjuntamente, está preconfigurada por este (Butler, 2007). Por otro lado, los roles de género aluden a estereotipos que establecen convicciones compartidas acerca de lo que implica ser hombre y mujer (González, 1999). Desde hace varios años, se han puesto en duda estos estereotipos relacionados con el rol del hombre y la mujer. Por ejemplo, Mansilla (1996) mantenía que se correspondería referirse a ciertos individuos más vulnerables o más vulnerables que otros, sin trascender el género, sino detallar de manera correspondiente.

Como indica Trujano (2007), se han concedido beneficios físicos y psicológicos al hombre en diversos entornos como el familiar, laboral, social y legal. Por lo tanto, numerosas mártires de ambos géneros se mantienen en un silencio agrupado en

noviazgos extremadamente dañinas, Para satisfacer el papel que la comunidad les ha conferido, o, en otras palabras, la "obligación de ser" (Trujano, Martínez y Camacho, 2010). el rol que la comunidad les ha conferido o, en otras palabras, la "responsabilidad de ser" (Trujano, Martínez y Camacho, 2010). Está ocurriendo actualmente, experimentando una transformación a medida que nos aproximamos con un nuevo paradigma, en el cual se han llevado a cabo numerosos cambios. A medida que nos dirigimos hacia un nuevo paradigma, han ocurrido diversos cambios. Se han realizado diversos cambios hacia un nuevo paradigma. Un ejemplo son las modificaciones implementadas en el sistema económico para incorporar a las mujeres. sistemas que integran a las mujeres como un elemento esencial, lo que implica su independencia económica respecto a los hombres. un componente del mismo, eso que indica que ya no depende económicamente de los varones. Un ejemplo de esto es la participación de las mujeres en este proceso, lo que indica que hoy no depende económicamente de los hombres. Ya no depende económicamente de los hombres.

2.2.1.2. Rasgos de violencia

La Organización Mundial de la Salud (OMS) afirma que la violencia de género "surge de las desigualdades de género que perpetúan el estado de subordinación legal, social o económica de las mujeres en la sociedad" (Organización Mundial de la Salud, 2013, p. 2). La violencia de género "surge de las desigualdades de género que perpetúan la condición de subordinación legal, social o económica de las mujeres en la sociedad" (Organización Mundial de la Salud, 2013, p. 2).

Violencia contra el varón

La violencia doméstica y familiar, la presión de la pareja y la obediencia a las instrucciones por miedo y agresiones, se enmarcan en el contexto del maltrato hacia

el hombre, aunque no necesariamente implica violencia física. Esta La situación genera desorden y malestar, ya que las mujeres tienen más interés en la ley que los hombres, quienes son considerados vulnerables por la falta de regulaciones legales que los protejan. las regulaciones protejan. Por otro Por otro lado, dicen que los hombres no denuncian los delitos porque son los miedos de ser criticado o burlado en público.en público. Investigación de Cabello y Quiroz realizada en 2017.

2.2.2. Limitaciones en la denuncia de la violencia contra el varón

2.2.2.1. Factor sociocultural

Son muchos los factores que explican o influyen en la manifestación del éxito social y los comportamientos que lo acompañan; estos pueden variar (Gonzales y Cortez, 2007). Factores personales, familiares, culturales y sociales están relacionados con la violencia doméstica (Barudy, 1997). Explican o influyen en la manifestación de los éxitos sociales; estos pueden variar (Gonzales y Cortez, 2007). Factores personales, familiares, culturales y sociales están relacionados con la violencia doméstica (Barudy, 1997).

Se refiere a la perspectiva del mundo, que abarca las múltiples formas y manifestaciones de una sociedad. Como resultado, las costumbres, las tradiciones, los patrones de comportamiento y las reglas de comportamiento se incorporan a la cultura. Todos están integrados en la cultura. Condori y Guerrero (2010).

2.2.2.2. Factor personal

Condori y Guerrero (2010) la definen como el conjunto de rasgos, acontecimientos y circunstancias que influyen en el desarrollo de una persona dentro de un determinado contexto de vida. como el conjunto de rasgos, acontecimientos y circunstancias que influyen en el desarrollo de una persona dentro de un determinado contexto de vida.

Según Condori y Guerrero (2010), son las circunstancias, conductas o aspectos del individuo y del entorno que hacen más probables los incidentes violentos. Según Guerrero (2010), son las circunstancias, comportamientos o aspectos del individuo y del entorno que hacen más probables los incidentes violentos.

2.2.2.3. Limitaciones normativas

La Constitución Política del Estado del Perú de 1993, en su artículo 2 y su segundo párrafo, establece que toda persona nacida en el país tiene derecho a ser tratada en igualdad de condiciones ante la ley. La Constitución del Perú establece que toda persona nacida en el país tiene derecho a ser tratada con igualdad ante la ley. El gobierno peruano afirma que toda persona nacida en el país tiene derecho a la igualdad ante la ley. que toda persona nacida en el país tiene derecho a un trato igualitario ante la ley. Hacer No se debe discriminar a una persona por su nivel socioeconómico, origen, idioma, religión, género, opinión, antecedentes, idioma, religión, género, opinión, etc.

Uno Lo que dificulta el acceso al sistema de justicia es la discriminación de género. Recuerde que cuando se llama al sistema para que se haga justicia, se priorizan las garantías procesales para que haya una tutela judicial efectiva y una decisión aceptada que ponga fin a un conflicto que se inició por cuestiones sociales. Las garantías se establecen en el proceso para asegurar una protección jurídica efectiva y una decisión que sea aceptada. pone fin a una disputa que comenzó por cuestiones sociales. Cuando alguien acude a El sistema judicial habla de las garantías que forman parte del proceso para intentar conseguir una sentencia que sea aceptada y ponga fin a una disputa que se inició por cuestiones sociales. garantías que forman parte del proceso para intentar conseguir una sentencia que sea aceptada y ponga

fin a una disputa que se inició por cuestiones sociales. vida social vida. Hasta el año 2020.

2.3. Definición de términos

2.3.1. Violencia

Tradicionalmente, la violencia de género es violencia se ha abordado desde la perspectiva de la violencia contra las mujeres, dejando de lado las experiencias violentas que han sufrido los hombres. Se ha abordado desde la perspectiva de la violencia contra las mujeres, dejando de lado las experiencias de violencia sufridas por los hombres. estereotipos que promueven lo masculino El concepto de un ser fuerte, imperturbable y poderoso. hombre El hecho de que sea un hombre dificulta el reconocimiento de los varones como sujetos violentos, lo que lleva a una subvaloración y falta de atención a este fenómeno. Se considera a los varones como sujetos violentos, lo que lleva a una infravaloración y falta de atención a este fenómeno.

2.3.2. Genero

Como elemento de bloque de construcción, género solo. ¿La construcción social no? ¿La construcción social? no solo lo que se espera que hagan y de lo que sean responsables los hombres y las mujeres, sino que también afecta la forma en que se ve y se aborda la violencia. afectar lo que se espera que hagan los hombres y las mujeres Ser responsable, pero también afecta cómo se ve y se aborda la violencia. En lo que respecta a En cuanto a la violencia contra los hombres, el género juega un papel fundamental en su creación. un rol social que contribuye a la creación de un marco social y normativo que a menudo hace que los hombres sean menos visibles como posibles víctimas. marco normativo que a menudo invisibiliza a los hombres como posibles víctimas. En gran parte, esto se debe a los estereotipos de la

masculinidad, que asocian al hombre con la fortaleza, la invulnerabilidad y el control. Esto dificulta la identificación de los hombres que sufren violencia, especialmente en situaciones familiares o de pareja.

2.3.3. Estereotipo

Los estereotipos rígidos de género creencias y expectativas creencias y expectativas sobre cómo deben comportarse los hombres y las mujeres y qué papeles deben desempeñar. sobre cómo deben comportarse los hombres y las mujeres y qué roles deben desempeñar. masculinidad Los estereotipos hegemónicos que consideran a los hombres como fuertes, autosuficientes y emocionalmente resistentes han sido durante mucho tiempo la base de la socialización masculina. Los hombres como seres fuertes, autosuficientes y emocionalmente resistentes han sido durante mucho tiempo la base de la socialización masculina. Visibilizar la victimización masculina contradiría estas expectativas culturales, lo que limita la capacidad de la sociedad para reconocer a los hombres como posibles víctimas de violencia.

En 1995, Connell argumentó que la masculinidad es hegemónica. La masculinidad no solo mantenía la autoridad y el control masculinos, sino que también hacía que los hombres que no seguían esas reglas parecieran malos, incluso aquellos que eran violentos. Mantenía la autoridad y el control masculinos, pero también hacía que los hombres que no seguían estas reglas parecieran malos, incluso aquellos que eran violentos. Además de reforzar la autoridad y el control masculinos, estas normas afectan negativamente a los hombres que no se conforman, incluso a aquellos que son víctimas de violencia. no solo estigmatiza a los hombres, sino que también estigmatiza a aquellos que no se ajustan a estas normas, incluso a aquellos que sufren violencia. (1995), la masculinidad hegemónica no solo se aprovecha de la

autoridad y el dominio masculinos, sino que también estigmatiza a los hombres que no se ajustan a estas normas, incluso a aquellos que mueren. Además de reforzar la autoridad y el control masculinos, estas normas afectan negativamente a los hombres que no se conforman, incluso a aquellos que son víctimas de violencia. Kimmel (2008) afirma que estos estereotipos hacen que la violencia contra los hombres se sienta muy presente, lo que dificulta que las mujeres busquen ayuda y sean reconocidas como víctimas legales. acción en su derecho a ser víctimas reales. Como resultado Como resultado, estos estereotipos no solo hacen que la violencia contra las mujeres parezca invisible, sino que también cambian la forma en que la gente piensa sobre ella en general. que también es violencia de género. la forma en que la gente piensa sobre la violencia de género en general.

2.3.4. Limitaciones

Estos estereotipos de género afectan directamente las normas y las políticas públicas, que a menudo se centran en proteger a las mujeres en lugar de proporcionarles los recursos y el apoyo necesarios para afrontar situaciones de violencia. Dietz (2003) afirma que el género ha moldeado el desarrollo de normas sociales y jurídicas que definen los comportamientos violentos e identifican a las víctimas legales. víctimas. Por consiguiente, la violencia contra los hombres es una expresión legítima de violencia de género. de la violencia de género. Es importante crear reglas que incluyan todo tipo de violencia, sin importar el género de la víctima.

2.3.5. Normativa

La normativa relacionada con la violencia de género ha sido históricamente diseñada con un enfoque predominante en la protección de las mujeres, dejando en gran medida a los hombres fuera del marco legal como posibles víctimas. Este sesgo normativo se deriva de una comprensión tradicional del género, donde los hombres



son vistos principalmente como perpetradores de violencia y rara vez como víctimas. Esta exclusión no solo perpetúa la invisibilización de la violencia contra el varón, sino que también limita el acceso de los hombres a los recursos y apoyos legales necesarios.

Hearn (1998) destaca que la legislación y las políticas públicas tienden a reflejar y reforzar las construcciones sociales de género, lo que, en el caso de la violencia contra el varón, significa que las normativas existentes a menudo no reconocen o minimizan su experiencia como víctimas. Asimismo, Dempsey (2013) argumenta que es fundamental revisar y reformar las leyes para asegurar que sean inclusivas y equitativas, permitiendo que todos los individuos, independientemente de su género, puedan acceder a la protección y justicia necesarias en situaciones de violencia.

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1. Métodos de investigación

3.1.1. *Enfoque de investigación*

El enfoque cuantitativo resulta particularmente valioso en el estudio de la incidencia de los estereotipos de género masculino y las limitaciones para denunciar la violencia contra el varón, debido a su capacidad para proporcionar datos objetivos y generalizables. A través de encuestas, cuestionarios y análisis estadísticos, este enfoque permite medir la prevalencia de ciertos estereotipos, las actitudes hacia la denuncia de la violencia y las características de los casos reportados. La cuantificación de estos aspectos facilita la identificación de patrones y correlaciones que pueden ser fundamentales para entender cómo los estereotipos influyen en las decisiones de los hombres sobre si denunciar o no la violencia que sufren.

3.1.2. *Diseño de la investigación*

El diseño no experimental es una estrategia de investigación que permite observar y analizar fenómenos sin intervenir ni manipular las variables bajo estudio. En el contexto de la incidencia de los estereotipos de género masculino y las limitaciones para denunciar la violencia contra el varón, este tipo de diseño ofrece varias ventajas y desafíos relevantes.

3.1.3. Método

El método deductivo, al partir de teorías y principios generales para llegar a conclusiones específicas, es adecuado para investigar este estudio. Utilizando teorías existentes sobre los roles de género y la hegemonía masculina, el investigador puede formular hipótesis sobre cómo estos estereotipos influyen en el comportamiento de denuncia de los hombres. Posteriormente, se pueden diseñar estudios cuantitativos para probar estas hipótesis, evaluando si las observaciones empíricas respaldan las teorías previas. Este enfoque permite verificar la validez de las teorías existentes y contribuir a su refinamiento con base en datos concretos.

3.1.4. Tipo de investigación

Un estudio descriptivo se centra en detallar y documentar las características de un fenómeno sin manipular variables. En el contexto de la incidencia de los estereotipos de género masculino y la denuncia de violencia, un enfoque descriptivo puede proporcionar un panorama claro sobre la frecuencia y las formas en que los estereotipos afectan las experiencias de los hombres. La información obtenida es crucial para crear una base sólida que informe sobre posibles intervenciones y políticas.

3.1.5. Nivel de investigación

La investigación en el nivel teórico busca entender y explicar fenómenos mediante la formulación y el análisis de conceptos abstractos y modelos. Aplicar un nivel teórico al estudio de cómo los estereotipos de género masculino afectan la denuncia de violencia implica desarrollar y probar modelos conceptuales que relacionen estos estereotipos con las actitudes y comportamientos de los hombres. Este enfoque permite explorar en profundidad las teorías sobre el impacto de los estereotipos en la victimización y la denuncia, proporcionando una base para futuras

investigaciones y aplicaciones prácticas. Además, el análisis teórico puede revelar aspectos subyacentes de los estereotipos que podrían no ser evidentes en estudios puramente descriptivos o cuantitativos.

3.2. Población y muestra

3.2.1. Población

La población en un estudio de investigación se refiere al conjunto total de individuos que cumplen con las características definidas para el análisis. En este caso, la población incluiría a todos los hombres que están expuestos a los estereotipos de género masculino y que podrían ser afectados por la violencia. Esta población puede abarcar una amplia gama de contextos y situaciones, desde diferentes edades y niveles socioeconómicos hasta diversas regiones geográficas. Definir claramente esta población es crucial, ya que orienta el proceso de muestreo y asegura que los resultados sean aplicables a la audiencia que se pretende estudiar.

La población se encuentra delimitada por los abogados que se encuentran afiliados a la ICAP, siendo en la actualidad 9187 colegas inscritos, de los cuales 4836 se encuentran inhabilitados y un total de 4344 se encuentran habilitados, siendo esta última cifra la cantidad que se tomara en cuenta para extraer la muestra.

3.2.2. Muestra

La muestra es un subconjunto representativo de la población que se selecciona para participar en el estudio. Seleccionar una muestra adecuada permite obtener datos significativos y extrapolables sobre las percepciones y experiencias relacionadas con la denuncia de violencia.

La muestra consta de 81 abogados que colaboraron con el llenado del instrumento durante el tiempo de ejecución de forma anónima y bastante recelo, por

tratarse de un tema que aún no es aceptado en su totalidad por la población masculina.

3.2.3. Muestreo

El muestreo aleatorio simple probabilístico es un método de selección de muestra en el que cada individuo de la población tiene una probabilidad conocida y no nula de ser incluido en la muestra. Este enfoque es altamente deseable en investigaciones sobre la incidencia de estereotipos de género masculino porque reduce sesgos y aumenta la representatividad de la muestra.

3.3. Técnicas e instrumentos de recogida de información

3.3.1. Técnica

La técnica de encuesta, mediante el uso de un cuestionario estructurado, que permitirá conocer sobre la incidencia de los estereotipos de género masculino y las limitaciones para denunciar la violencia contra el varón. Este enfoque metodológico permite recopilar datos cuantitativos y cualitativos de manera sistemática y estandarizada, facilitando así la identificación de patrones y tendencias en la percepción y experiencia de la violencia masculina.

3.3.2. Instrumentos

El cuestionario diseñado para esta investigación se centra en varios ejes fundamentales: la identificación de estereotipos de género masculino prevalentes, la percepción de las barreras sociales y culturales para la denuncia, y las experiencias personales de violencia. Las preguntas se estructuran de manera que abarcan tanto dimensiones objetivas (por ejemplo, frecuencia de experiencias de violencia) como subjetivas (como las actitudes hacia los estereotipos y las percepciones sobre las redes de apoyo disponibles).

El uso de un cuestionario permite a los investigadores obtener una visión general de la influencia de los estereotipos en la denuncia de la violencia y facilita el análisis de las correlaciones entre la internalización de estos estereotipos y las limitaciones percibidas para buscar ayuda. La información obtenida puede revelar cómo las expectativas sociales sobre la masculinidad afectan la disposición de los varones a denunciar y cómo estos estereotipos impactan en la eficacia de las políticas y programas de apoyo existentes.

3.4. Recogida de datos

3.4.1. Confiabilidad

Ficha de validación de instrumento

<i>Estadística de fiabilidad 1</i>	
AC	Cantidad
,827	24

En la mayoría de las investigaciones, se observó una excelente consistencia interna entre los ítems con un valor alfa de Cronbach que superaba el 0,7. Y el resultado obtenido fue de 0,827, se consideró imprescindible comprobar o reemplazar algunos elementos, dado que esto podría indicar problemas con la confiabilidad del instrumento de medición empleado.

Validez de instrumento

La validez del estudio fue evaluada a través del juicio de expertos, lo cual, según Escobar & Cuervo (2008), implicaba la valoración fundamentada de personas con experiencia en el campo.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS DE RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Presentación

En el presente estudio, se analizaron los datos obtenidos del instrumento aplicado bajo el enfoque cuantitativo, con el fin de establecer de qué manera inciden los estereotipos de género masculino en las limitaciones para denunciar la violencia contra el varón en la ciudad de Puno, 2024.

Se observó una tendencia significativa que sugiere la aceptación de la hipótesis planteada, demostrando la relevancia del trabajo presentando.

En particular, se demostró una relación positiva entre las variables, lo que respalda que los estereotipos de género masculino inciden directamente en las limitaciones para denunciar la violencia contra el varón en la ciudad de Puno, 2024. Estos hallazgos son consistentes con estudios previos realizados.

4.2. Análisis e interpretación de resultados

Tabla 2

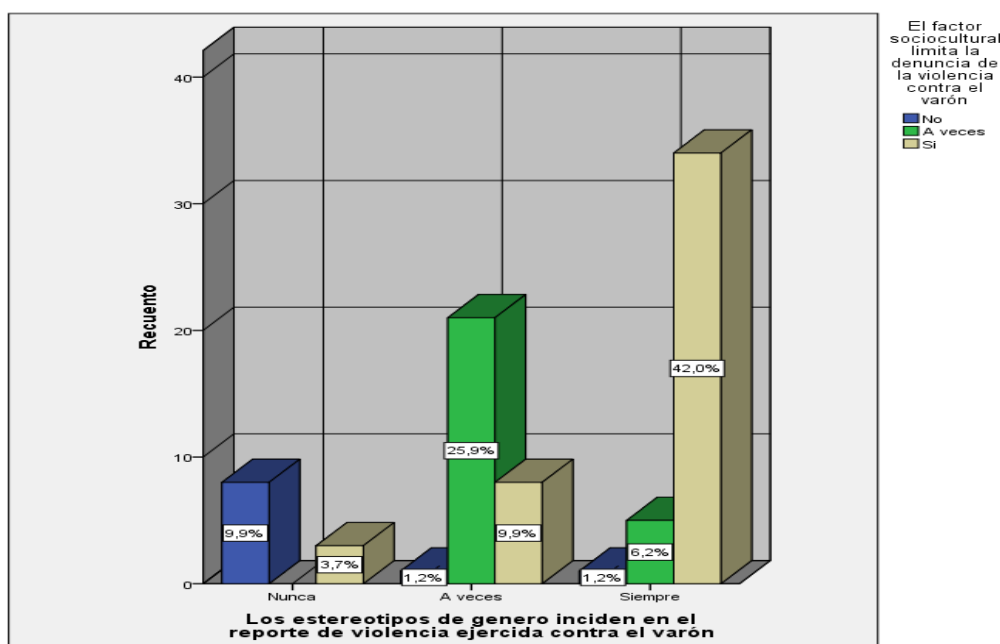
Los estereotipos de genero inciden en el reporte de violencia ejercida contra el varón según el factor sociocultural limita la denuncia de la violencia contra el varón

			El factor sociocultural limita la denuncia de la violencia contra el varón			Total
			No	A veces	Si	
Los estereotipos de genero inciden en el reporte de violencia ejercida contra el varón	Nunca	Recuento	8	0	3	11
		% del total	9,9%	0,0%	3,7%	13,6%
	A veces	Recuento	1	21	8	30
		% del total	1,2%	25,9%	9,9%	37,0%
	Siempre	Recuento	1	5	34	40
		% del total	1,2%	6,2%	42,0%	49,4%
Total		Recuento	10	26	45	81
		% del total	12,3%	32,1%	55,6%	100,0%

Nota. Procesamiento estadístico del instrumento aplicado

Figura 1.

Los estereotipos de genero inciden en el reporte de violencia ejercida contra el varón según el factor sociocultural limita la denuncia de la violencia contra el varón



Nota. Figura en barras porcentuales representativas de la tabla

Respecto a la **tabla 1**, sobre si cuando los estereotipos de genero inciden en el reporte de violencia ejercida en contra del varón, el factor social que limita la denuncia de la violencia contra el varón, se encontró que:

- Del total de 81 que representa al 100% de los abogados participantes, cuando los estereotipos de genero nunca inciden en el reporte de violencia ejercida contra el varón en un 9,9% refieren que el factor sociocultural no limita la denuncia de violencia contra el varón.
- Del total de 81 que representa al 100% de los abogados participantes, cuando los estereotipos de genero a veces inciden en el reporte de violencia ejercida contra el varón en un 25,9% refieren que el factor sociocultural a veces limita la denuncia de violencia contra el varón.
- Del total de 81 que representa al 100% de los abogados participantes, cuando los estereotipos de genero siempre inciden en el reporte de violencia ejercida contra el varón en un 42% refieren que el factor sociocultural si limita la denuncia de violencia contra el varón.

Los estereotipos de género juegan un rol crucial en la percepción y reporte de la violencia ejercida contra los hombres. Como señala Kimmel (2002), la construcción social de la masculinidad, que asocia a los hombres con la fortaleza y la invulnerabilidad, limita su disposición a reconocer y denunciar situaciones de abuso. Al respecto, estudios de Allen-Collinson (2009) destacan que los hombres que experimentan violencia a menudo enfrentan una doble victimización: la de ser objeto de agresión y la de no cumplir con los roles de género tradicionales, lo cual refuerza su silencio y dificulta la búsqueda de ayuda.

Tabla 3

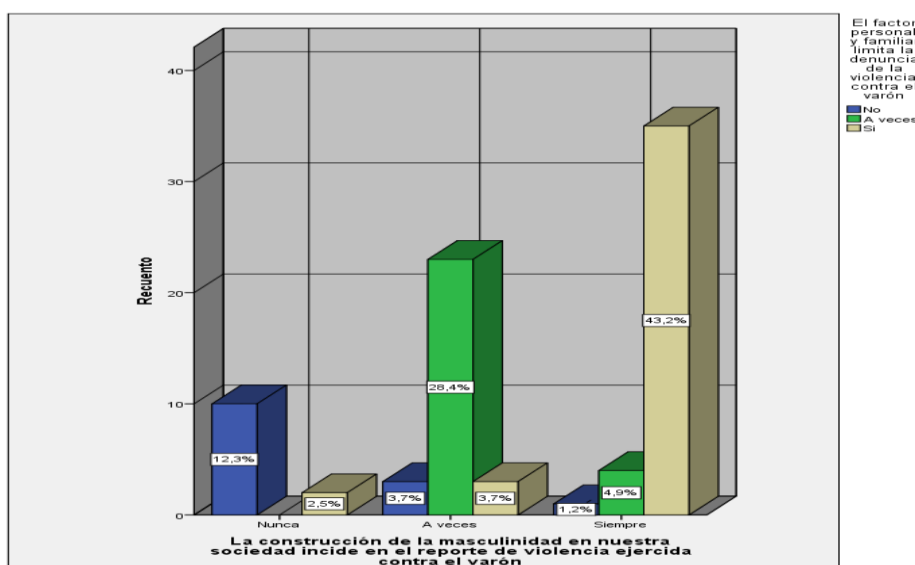
La construcción de la masculinidad en nuestra sociedad incide en el reporte de violencia ejercida contra el varón según el factor personal y familiar limita la denuncia de la violencia contra el varón

			El factor personal y familiar limita la denuncia de la violencia contra el varón			Total
			No	A veces	Si	
La construcción de la masculinidad en nuestra sociedad incide en el reporte de violencia ejercida contra el varón	Nunca	Recuento	10	0	2	12
		% del total	12,3%	0,0%	2,5%	14,8%
	A veces	Recuento	3	23	3	29
		% del total	3,7%	28,4%	3,7%	35,8%
	Siempre	Recuento	1	4	35	40
		% del total	1,2%	4,9%	43,2%	49,4%
Total		Recuento	14	27	40	81
		% del total	17,3%	33,3%	49,4%	100,0 %

Nota. Procesamiento estadístico del instrumento aplicado

Figura 2.

La construcción de la masculinidad en nuestra sociedad incide en el reporte de violencia ejercida contra el varón según el el factor personal y familiar limita la denuncia de la violencia contra el varón



Nota. Figura en barras porcentuales representativas de la tabla

Respecto a la **tabla 2**, sobre si la construcción de la masculinidad en nuestra sociedad que incide en el reporte ejercida contra el varón, el factor personal y familiar limita la denuncia de la violencia contra el varón, se encontró que:

- Del total de 81 que representa al 100% de los abogados participantes, cuando la construcción de la masculinidad en nuestra sociedad nunca incide en el reporte de violencia ejercida contra el varón en un 12,3% afirman que el factor personal y familiar no limita la denuncia de violencia contra el varón.
- Del total de 81 que representa al 100% de los abogados participantes, cuando la construcción de la masculinidad en nuestra sociedad a veces incide en el reporte de violencia ejercida contra el varón en un 28,4% afirman que el factor personal y familiar a veces limita la denuncia de violencia contra el varón.
- Del total de 81 que representa al 100% de los abogados participantes, cuando la construcción de la masculinidad en nuestra sociedad siempre incide en el reporte de violencia ejercida contra el varón en un 43,2% afirman que el factor personal y familiar si limita la denuncia de violencia contra el varón.

La construcción de la masculinidad en la sociedad influye de manera significativa en la denuncia de la violencia contra los hombres. Según Connell (1995), los modelos tradicionales de masculinidad promueven una imagen de los hombres como fuertes e invulnerables, lo que puede desalentar a los varones a reportar experiencias de violencia, pues sienten que hacerlo va en contra de estas normas de género. Además, como argumenta Flood (2010), los factores personales y familiares, como el temor al estigma o la falta de apoyo en el entorno doméstico, refuerzan esta tendencia, ya que los hombres que sufren violencia a menudo enfrentan presiones adicionales que limitan su capacidad para buscar ayuda.

Tabla 4

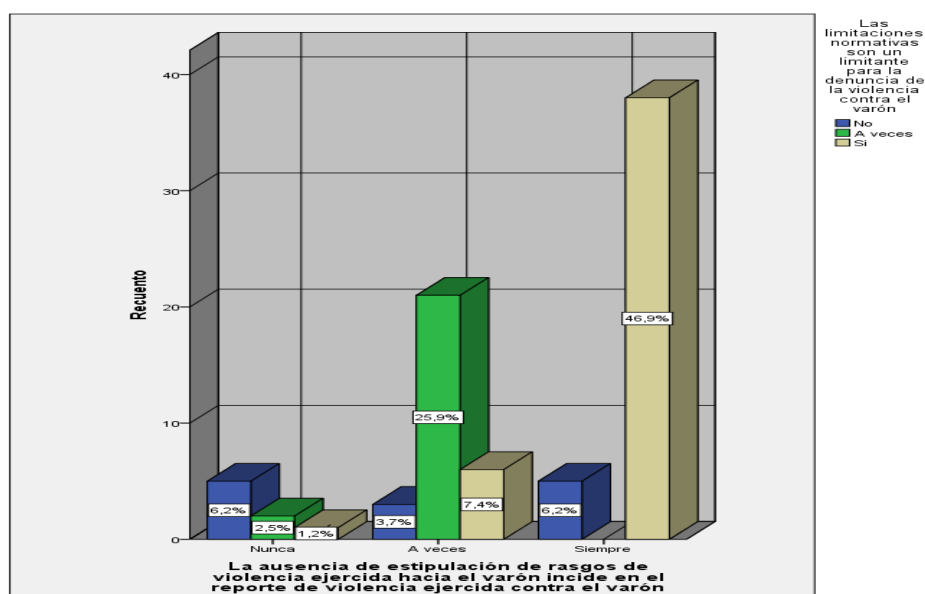
La ausencia de estipulación de rasgos de violencia ejercida hacia el varón incide en el reporte de violencia ejercida contra el varón según las limitaciones normativas son un limitante para la denuncia de la violencia contra el varón

					Las limitaciones normativas son un limitante para la denuncia de la violencia contra el varón			Total
					No	A veces	Si	
La ausencia de estipulación de rasgos de violencia ejercida hacia el varón incide en el reporte de violencia ejercida contra el varón	Nunca	Recuento	5	2	1	8		
		% del total	6,2%	2,5%	1,2%	9,9%		
	A veces	Recuento	3	21	6	30		
		% del total	3,7%	25,9%	7,4%	37,0%		
	Siempre	Recuento	5	0	38	43		
		% del total	6,2%	0,0%	46,9%	53,1%		
Total		Recuento	13	23	45	81		
		% del total	16,0%	28,4%	55,6%	100,0%		

Nota. Procesamiento estadístico del instrumento aplicado

Figura 3.

La ausencia de estipulación de rasgos de violencia ejercida hacia el varón incide en el reporte de violencia ejercida contra el varón según las limitaciones normativas son un limitante para la denuncia de la violencia contra el varón



Nota. Figura en barras porcentuales representativas de la tabla

Respecto a la **tabla 3**, sobre si cuando la ausencia de estipulación de rasgos de violencia ejercida hacia el varón incide en el reporte de violencia ejercida contra el varón, las limitaciones normativas son una limitante para la denuncia de violencia contra el varón, se encontró que:

- Del total de 81 que representa al 100% de los abogados participantes, cuando la ausencia de estipulación de rasgos de violencia ejercida hacia el varón nunca incide en el reporte de violencia ejercida contra el varón en un 6,2% refieren que las limitaciones normativas no son una limitante para la denuncia de violencia contra el varón.
- Del total de 81 que representa al 100% de los abogados participantes, cuando la ausencia de estipulación de rasgos de violencia ejercida hacia el varón a veces incide en el reporte de violencia ejercida contra el varón en un 25,9% refieren que las limitaciones normativas a veces son una limitante para la denuncia de violencia contra el varón.
- Del total de 81 que representa al 100% de los abogados participantes, cuando la ausencia de estipulación de rasgos de violencia ejercida hacia el varón siempre incide en el reporte de violencia ejercida contra el varón en un 46,9% refieren que las limitaciones normativas si son una limitante para la denuncia de violencia contra el varón.

La ausencia de una definición clara y detallada de los rasgos de violencia ejercida contra los hombres influye considerablemente en la denuncia de estos casos. Según Hearn (2004), la falta de reconocimiento y definición específica de la violencia masculina puede llevar a que tales actos sean minimizados o no identificados adecuadamente, lo que contribuye a una baja tasa de reporte. Asimismo, Bourdieu (2001) argumenta que la ambigüedad en la conceptualización de la violencia puede deslegitimar las experiencias de los varones, haciendo que estos se sientan menos inclinados a buscar ayuda o reportar la violencia que enfrentan.

Tabla 5

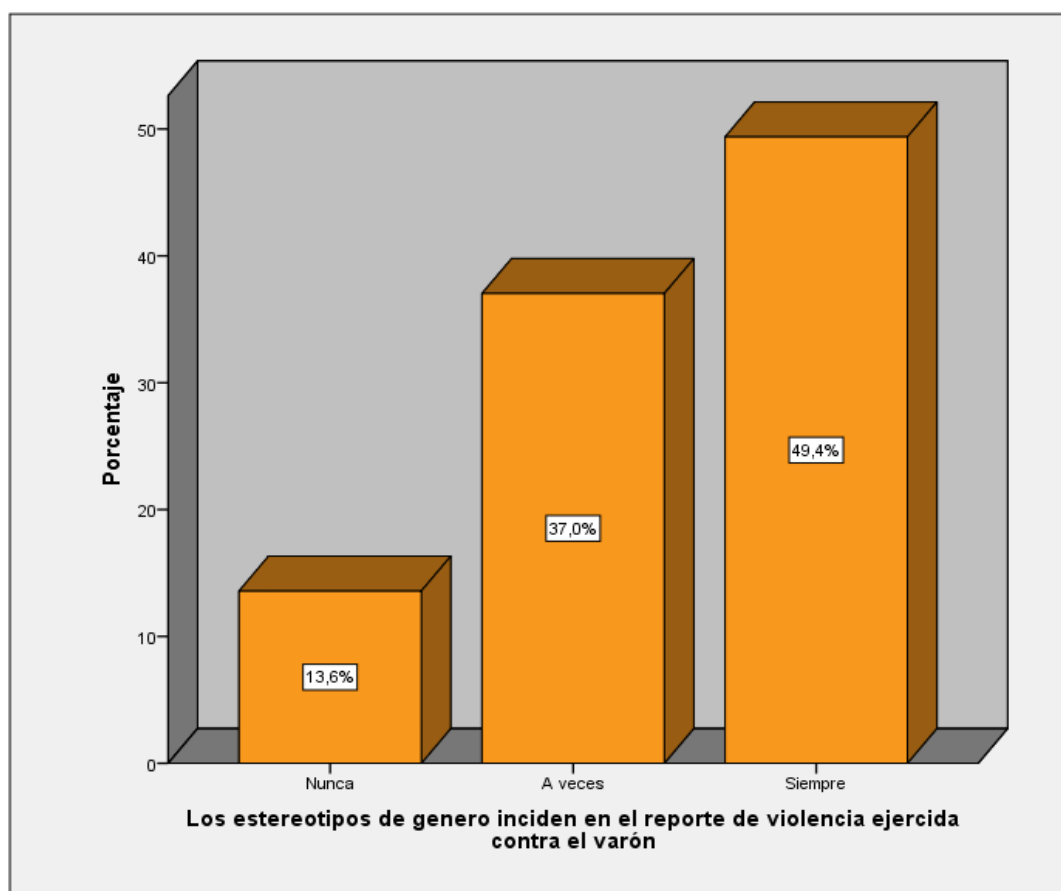
Los estereotipos de genero inciden en el reporte de violencia ejercida contra el varón

		F.	%	%	%
				válido	acumulado
Válido	Nunca	11	13,6	13,6	13,6
	A veces	30	37,0	37,0	50,6
	Siempre	40	49,4	49,4	100,0
	Total	81	100,0	100,0	

Nota. Procesamiento estadístico del instrumento aplicado

Figura 4.

Los estereotipos de genero inciden en el reporte de violencia ejercida contra el varón



Nota. Figura en barras porcentuales representativas de la tabla

Respecto a la **tabla 4**, sobre si los estereotipos de genero inciden en el reporte de violencia ejercida contra el varón, se encontró que:

- Del total de 81 que representa al 100% de los abogados participantes, el 13,6% refiere que nunca.
- Del total de 81 que representa al 100% de los abogados participantes, el 37% refiere que a veces.
- Del total de 81 que representa al 100% de los abogados participantes, el 49,4% refiere que siempre.

Los estereotipos de género tienen un impacto significativo en el reporte de la violencia ejercida contra los hombres. Según Kimmel (2002), los estereotipos que vinculan la masculinidad con la fortaleza y la resistencia pueden hacer que los hombres se sientan presionados a no admitir ni reportar la violencia que sufren, pues hacerlo desafía estas expectativas de género. Además, Spector-Mersel (2006) sostiene que estos estereotipos perpetúan la idea de que los hombres deben ser autosuficientes y resistentes, lo que agrava su reticencia a buscar ayuda y reportar abusos.

Tabla 6

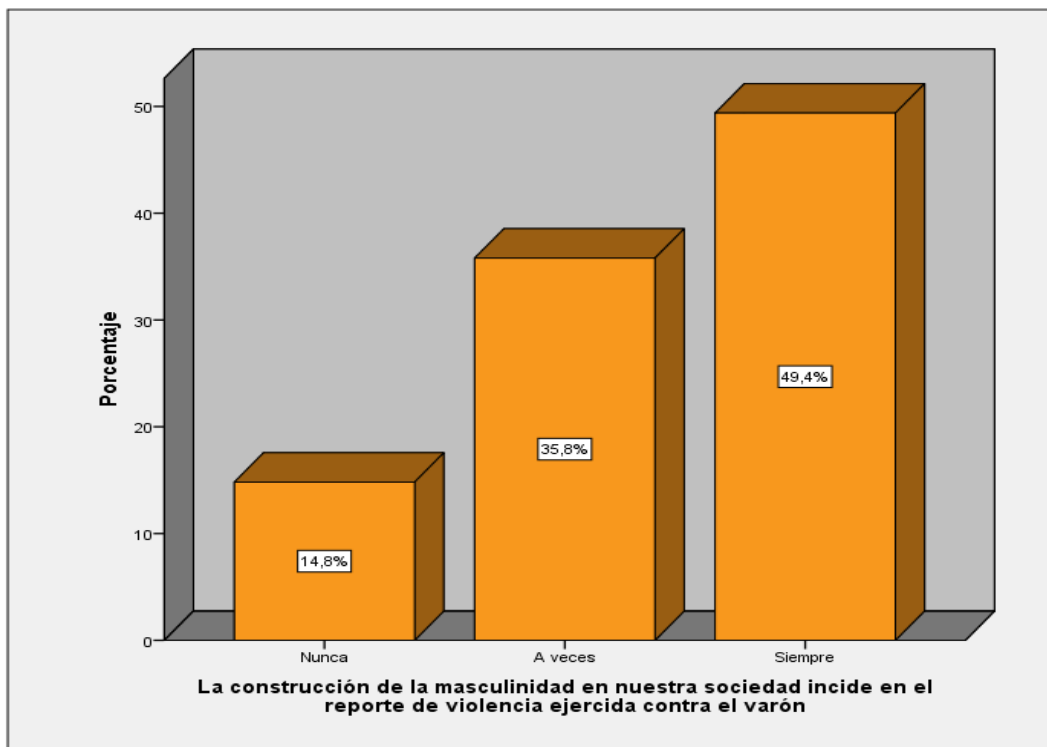
La construcción de la masculinidad en nuestra sociedad incide en el reporte de violencia ejercida contra el varón

		F.	%	% válido	% acumulado
Válido	Nunca	12	14,8	14,8	14,8
	A veces	29	35,8	35,8	50,6
	Siempre	40	49,4	49,4	100,0
	Total	81	100,0	100,0	

Nota. Procesamiento estadístico del instrumento aplicado

Figura 5.

La construcción de la masculinidad en nuestra sociedad incide en el reporte de violencia ejercida contra el varón



Nota. Figura en barras porcentuales representativas de la tabla

Respecto a la **tabla 5**, sobre si la construcción de la masculinidad en nuestra sociedad incide en el reporte de violencia ejercida contra el varón, se encontró que:

- Del total de 81 que representa al 100% de los abogados participantes, el 14,8% refiere que nunca.
- Del total de 81 que representa al 100% de los abogados participantes, el 35,8% refiere que a veces.
- Del total de 81 que representa al 100% de los abogados participantes, el 49,4% refiere que siempre.

La construcción social de la masculinidad afecta profundamente el reporte de violencia contra los hombres. Connell (1995) argumenta que los modelos tradicionales de masculinidad, que enfatizan la fortaleza y la autosuficiencia, desalientan a los

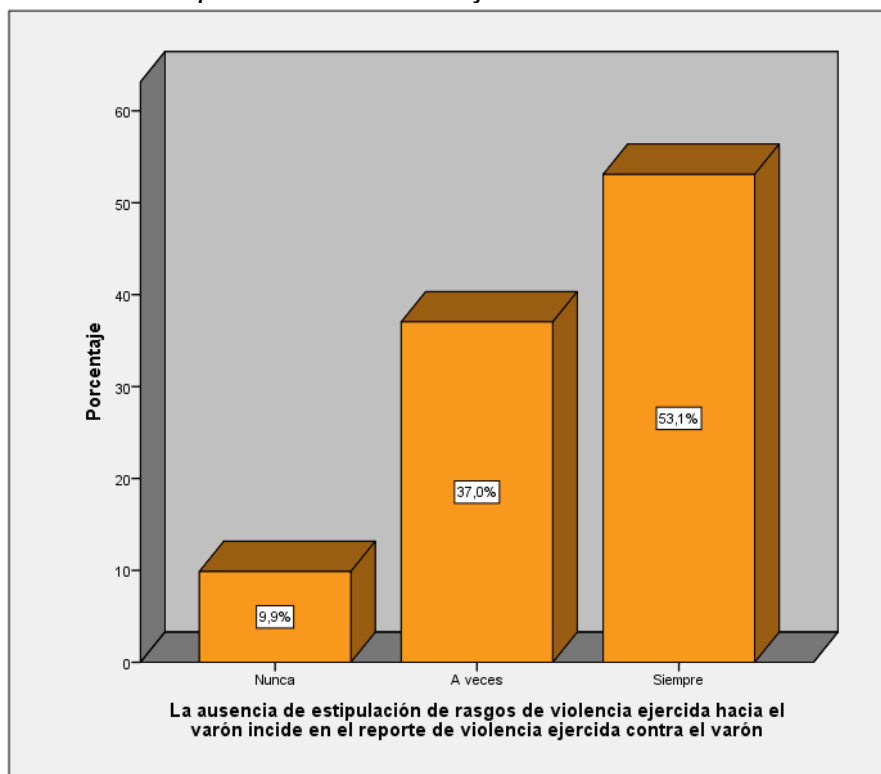
varones de reconocer y denunciar la violencia que sufren, ya que hacerlo puede percibirse como una violación de estas normas. Además, Flood (2010) sostiene que estos estereotipos refuerzan el estigma asociado con la victimización masculina, lo que contribuye a una menor disposición de los hombres a buscar ayuda y reportar abusos.

Tabla 7 *La ausencia de estipulación de rasgos de violencia ejercida hacia el varón incide en el reporte de violencia ejercida contra el varón*

	F.	%	% válido	% acumulado
Válido	Nunca	8	9,9	9,9
	A veces	30	37,0	46,9
	Siempre	43	53,1	100,0
	Total	81	100,0	100,0

Nota. Procesamiento estadístico del instrumento aplicado

Figura 6. *La ausencia de estipulación de rasgos de violencia ejercida hacia el varón incide en el reporte de violencia ejercida contra el varón*



Nota. Figura en barras porcentuales representativas de la tabla

Respecto a la **tabla 6**, sobre si la ausencia de estipulación de rasgos de violencia ejercía hacia el varó incide n en el reporte de violencia ejercida contra el varón, se encontró que:

- Del total de 81 que representa al 100% de los abogados participantes, el 9,9% refiere que nunca.
- Del total de 81 que representa al 100% de los abogados participantes, el 37% refiere que a veces.
- Del total de 81 que representa al 100% de los abogados participantes, el 53,1% refiere que siempre.

La falta de una definición clara y precisa de los rasgos de violencia ejercida contra los hombres afecta notablemente el reporte de estos casos. Según Hearn (2004), la ausencia de una conceptualización específica puede llevar a que la violencia dirigida a los varones sea malinterpretada o invisibilizada, disminuyendo la probabilidad de que se denuncie.

Además, como señala Gadd y colleagues (2004), la falta de criterios establecidos para identificar la violencia contra los hombres contribuye a una mayor dificultad en la cuantificación y reconocimiento de estas experiencias, lo que a su vez limita el número de reportes y la intervención adecuada.

Tabla 8

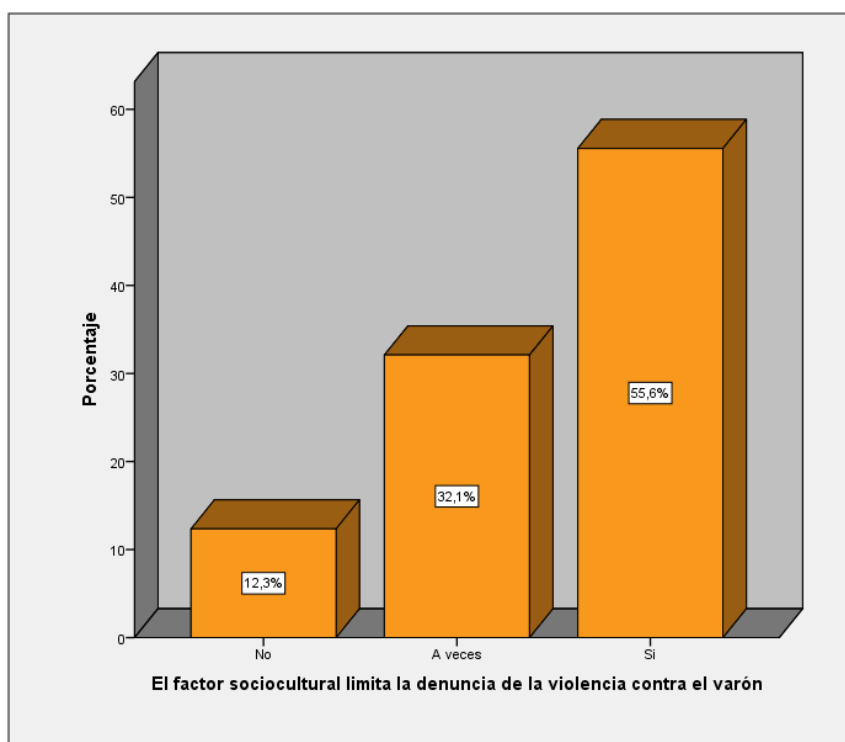
El factor sociocultural limita la denuncia de la violencia contra el varón

		F.	%	% válido	% acumulado
Válido	No	10	12,3	12,3	12,3
	A veces	26	32,1	32,1	44,4
	Si	45	55,6	55,6	100,0
	Total	81	100,0	100,0	

Nota. Procesamiento estadístico del instrumento aplicado

Figura 7.

El factor sociocultural limita la denuncia de la violencia contra el varón



Nota. Figura en barras porcentuales representativas de la tabla

Respecto a la **tabla 7**, sobre si el factor sociocultural limita la denuncia de la violencia contra el varón, se encontró que:

- Del total de 81 que representa al 100% de los abogados participantes, el 12,3% afirman que no.
- Del total de 81 que representa al 100% de los abogados participantes, el 32,1% afirman que no.
- Del total de 81 que representa al 100% de los abogados participantes, el 55,6% afirman que no.

El factor sociocultural juega un papel crucial en la limitación de la denuncia de la violencia contra los hombres. Según Kimmel (2002), las normas y expectativas

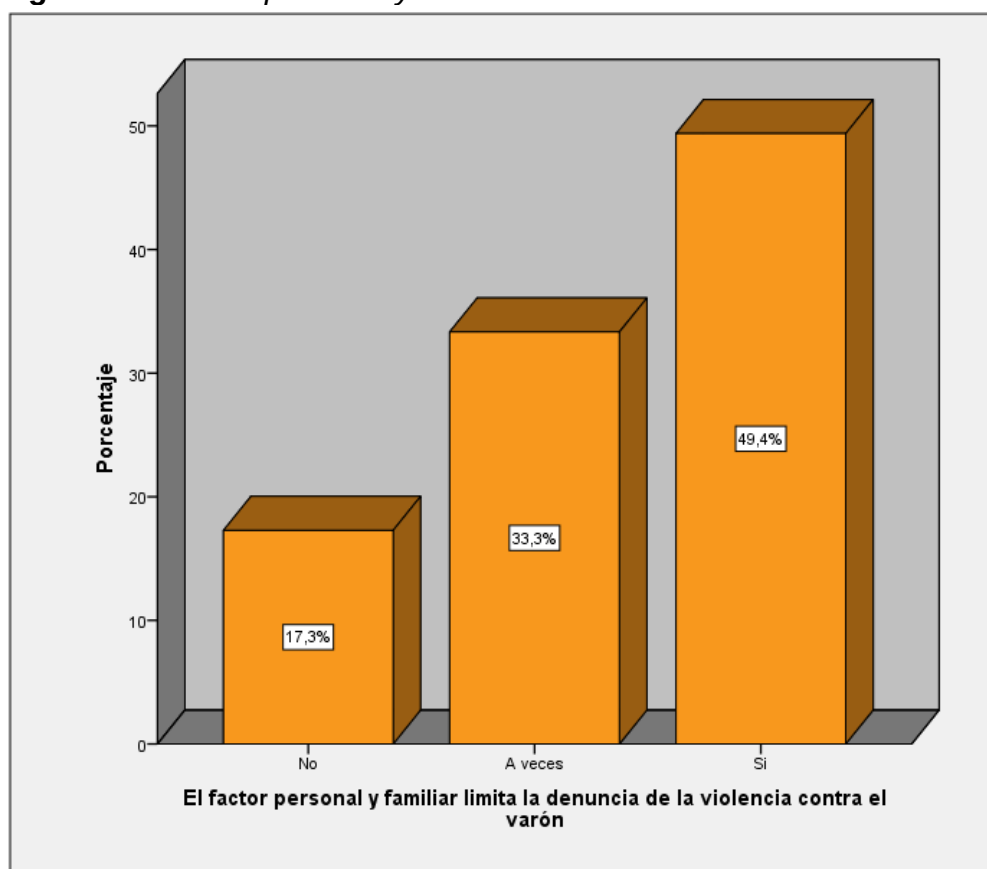
culturales sobre la masculinidad, que asocian a los hombres con la fortaleza y el control, contribuyen a que los varones se sientan reacios a reportar violencia, por miedo al estigma y al ridículo. Hearn (2004) también destaca que los contextos socioculturales que minimizan o ignoran la violencia contra los hombres refuerzan esta tendencia, al deslegitimar sus experiencias y dificultar el acceso a mecanismos de apoyo.

Tabla 9 *El factor personal y familiar limita la denuncia de la violencia contra el varón*

	F.	%	% válido	% acumulado
Válido	No	14	17,3	17,3
	A veces	27	33,3	50,6
	Si	40	49,4	100,0
	Total	81	100,0	100,0

Nota. Procesamiento estadístico del instrumento aplicado

Figura 8. *El factor personal y familiar limita la denuncia de la violencia contra el varón*



Nota. Figura en barras porcentuales representativas de la tabla

Respecto a la **tabla 8**, sobre si el factor personal y familiar limita la denuncia de la violencia contra el varón, se encontró que:

- Del total de 81 que representa al 100% de los abogados participantes, el 12,3% afirman que no.
- Del total de 81 que representa al 100% de los abogados participantes, el 32,1% afirman que no.
- Del total de 81 que representa al 100% de los abogados participantes, el 55,6% afirman que no.

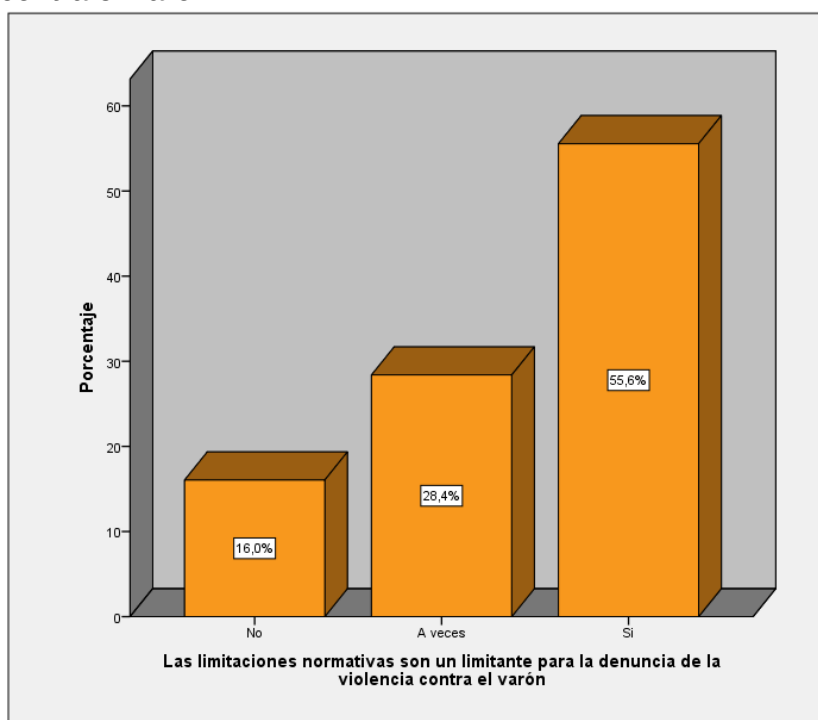
La denuncia de la violencia contra el varón está influenciada significativamente por factores personales y familiares. Según Aguirre y Pérez (2019), los hombres a menudo enfrentan barreras emocionales y sociales que les impiden denunciar actos de violencia, ya que hacerlo puede ser percibido como un signo de debilidad o una traición a los roles de género tradicionales. Además, como señalan Martínez y Rodríguez (2021), la presión familiar y el miedo al estigma social también juegan un papel crucial, limitando la capacidad de los hombres para buscar ayuda y justicia en casos de violencia.

Tabla 10 *Las limitaciones normativas son un limitante para la denuncia de la violencia contra el varón*

	F.	%	% válido	% acumulado
Válido	No	13	16,0	16,0
	A veces	23	28,4	44,4
	Si	45	55,6	100,0
	Total	81	100,0	100,0

Nota. Procesamiento estadístico del instrumento aplicado

Figura 9. Las limitaciones normativas son un limitante para la denuncia de la violencia contra el varón



Nota. Figura en barras porcentuales representativas de la tabla

Respecto a la **tabla 9**, sobre si las limitaciones normativas son un limitante para la denuncia de la violencia contra el varón, se encontró que:

- Del total de 81 que representa al 100% de los abogados participantes, el 16% afirman que no.
- Del total de 81 que representa al 100% de los abogados participantes, el 28,4% afirman que no.
- Del total de 81 que representa al 100% de los abogados participantes, el 55,6% afirman que no.

Las limitaciones normativas representan un obstáculo significativo para la denuncia de la violencia contra el varón. De acuerdo con García y López (2020), las leyes y políticas públicas a menudo no contemplan adecuadamente la violencia contra los hombres, lo que dificulta su reconocimiento y denuncia. Por su parte, Fernández y

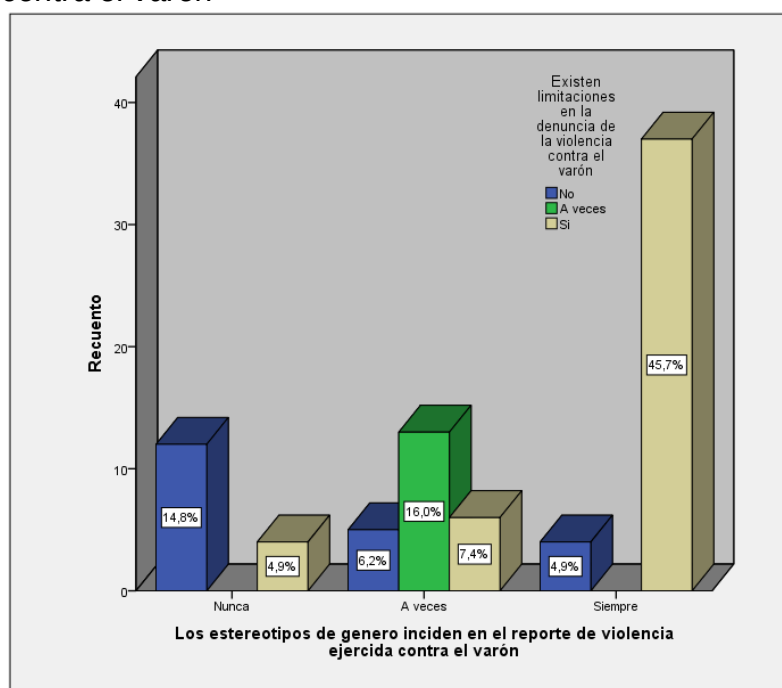
Castro (2022) destacan que la falta de protocolos específicos para atender a hombres víctimas de violencia refuerza la idea de que este tipo de violencia es menos grave o inexistente, lo que limita las posibilidades de que los hombres busquen ayuda o denuncien formalmente.

Tabla 11 Los estereotipos de genero inciden en el reporte de violencia ejercida contra el varón según la existencia de limitaciones en la denuncia de la violencia contra el varón

		Existen limitaciones en la denuncia de la violencia contra el varón			Total
		No	A veces	Si	
Los estereotipos de genero inciden en el reporte de violencia ejercida contra el varón	Nunca	Recuento 12	0	4	16
		% del total 14,8%	0,0%	4,9%	19,8%
	A veces	Recuento 5	13	6	24
		% del total 6,2%	16,0%	7,4%	29,6%
	Siempre	Recuento 4	0	37	41
		% del total 4,9%	0,0%	45,7%	50,6%
Total		Recuento 21	13	47	81
		% del total 25,9%	16,0%	58,0%	100,0%

Nota. Procesamiento estadístico del instrumento aplicado

Figura 10. Los estereotipos de genero inciden en el reporte de violencia ejercida contra el varón según la existencia de limitaciones en la denuncia de la violencia contra el varón



Nota. Figura en barras porcentuales representativas de la tabla

Respecto a la **tabla 10**, sobre si los estereotipos de genero inciden en el reporte de violencia ejercida contra el varón, existe limitaciones en la denuncia de la violencia contra el varón, se encontró que:

- Del total de 81 que representa al 100% de los abogados participantes, cuando los estereotipos de genero nunca inciden en el reporte de violencia ejercida contra el varón en un 14.8% refieren que no existen limitaciones en la denuncia de la violencia contra el varón.
- Del total de 81 que representa al 100% de los abogados participantes, cuando los estereotipos de genero a veces inciden en el reporte de violencia ejercida contra el varón en un 16% refieren que a veces existen limitaciones en la denuncia de la violencia contra el varón.
- Del total de 81 que representa al 100% de los abogados participantes, cuando los estereotipos de genero siempre inciden en el reporte de violencia ejercida contra el varón en un 45,7% refieren que si existen limitaciones en la denuncia de la violencia contra el varón.

Los estereotipos de género juegan un papel crucial en la subestimación y el reporte de la violencia ejercida contra el varón. Según Gómez y Sánchez (2021), las normas de género tradicionales que asocian la masculinidad con la fortaleza y la invulnerabilidad inhiben a los hombres de reconocer y denunciar situaciones de violencia en su contra. Además, Hernández y Martínez (2023) señalan que estos estereotipos generan una percepción social de que los hombres no pueden ser víctimas, lo cual limita la visibilidad de sus experiencias de violencia y reduce las probabilidades de denuncia.

4.3. Discusión

Respecto al objetivo general de, establecer de qué manera inciden los estereotipos de género masculino en las limitaciones para denunciar la violencia contra el varón en la ciudad de Puno, 2024, los estereotipos de género masculino han creado barreras significativas para que los hombres denuncien la violencia que sufren. La sociedad a menudo asocia la masculinidad con características como la fortaleza, la independencia y la invulnerabilidad, lo que provoca que los hombres que experimentan violencia, ya sea física, emocional o sexual, se sientan avergonzados o temerosos de ser percibidos como débiles o "menos hombres". Esta percepción errónea refuerza el estigma y hace que muchos hombres opten por no buscar ayuda, ya que temen no ser tomados en serio o enfrentarse a la ridiculización.

Además, las normas sociales que dictan que los hombres deben ser los protectores y no las víctimas exacerban el problema. Como resultado, las instituciones y los sistemas de apoyo pueden estar menos preparados para reconocer y atender adecuadamente la violencia contra el varón, lo que incrementa la sensación de aislamiento y desamparo en quienes la padecen. Para superar estas barreras, es fundamental desafiar y dismantelar los estereotipos de género, promoviendo una visión más inclusiva y empática de la masculinidad que permita a los hombres expresar su vulnerabilidad y buscar ayuda sin temor a ser juzgados.

Respecto al objetivo específico 1, identificar los estereotipos de género masculino que inciden en las limitaciones para denunciar la violencia contra el varón en la ciudad de Puno, 2024, los estereotipos de género masculino, profundamente arraigados en las costumbres, creencias y en la construcción social de la masculinidad, juegan un papel crucial en las limitaciones que enfrentan los hombres

al intentar denunciar la violencia que sufren. La sociedad suele asociar la masculinidad con características como la dureza, el control emocional y la resistencia al dolor, lo que dificulta que los hombres reconozcan o admitan ser víctimas de violencia. Estas creencias crean una narrativa en la que la vulnerabilidad se considera una debilidad incompatible con la "verdadera" masculinidad, lo que impide que los hombres busquen apoyo o denuncien situaciones de abuso.

Además, la construcción social de la masculinidad tiende a minimizar o invisibilizar los tipos de violencia que los hombres pueden experimentar, especialmente cuando estos actos no encajan en las definiciones tradicionales de violencia física. La violencia psicológica, emocional o económica contra los hombres a menudo es ignorada o subestimada, lo que refuerza la idea de que los hombres no pueden ser víctimas "reales". Esto, sumado a la falta de identificación y reconocimiento de estos rasgos de violencia en el discurso público y en las instituciones, perpetúa el silencio y el aislamiento de los hombres que sufren abuso.

Por lo tanto, es fundamental cuestionar y reformular las normas de género y la construcción de la masculinidad, promoviendo un entorno en el que los hombres se sientan libres de expresar su vulnerabilidad y buscar ayuda sin miedo a ser estigmatizados. Solo así se podrá abordar de manera efectiva la violencia contra el varón y reducir las barreras que actualmente impiden su denuncia.

Respecto al objetivo específico 2, identificar las limitaciones para denunciar la violencia contra el varón en la ciudad de Puno, 2024, la denuncia de la violencia contra el varón se ve obstaculizada por una combinación compleja de factores sociales, personales, familiares y normativos. En el ámbito social, persisten estigmas y estereotipos que asocian la masculinidad con la fortaleza y la invulnerabilidad, lo que

dificulta que los hombres admitan ser víctimas de violencia sin temor a ser ridiculizados o percibidos como débiles. Estos estereotipos no solo inhiben la denuncia, sino que también limitan el reconocimiento de la violencia contra el varón en la opinión pública.

En el plano personal, los hombres pueden enfrentar una profunda vergüenza o culpa, influenciados por creencias internalizadas que les dicen que "un hombre de verdad" no es vulnerable. Este autoestigma puede ser una barrera poderosa para buscar ayuda, ya que muchos hombres sienten que denunciar la violencia sería admitir una falla en su masculinidad.

Los factores familiares también juegan un rol significativo. Las dinámicas de poder y las expectativas tradicionales dentro de las familias pueden presionar a los hombres a mantener la apariencia de control y autoridad, incluso cuando son víctimas de abuso. Además, la preocupación por el bienestar de los hijos o el temor a la disolución familiar puede llevar a los hombres a soportar situaciones de violencia en silencio.

Finalmente, las limitaciones normativas y legales también contribuyen a este problema. Las leyes y políticas suelen estar diseñadas con una perspectiva que prioriza la violencia contra las mujeres, dejando a los hombres con menos recursos legales y de apoyo específicos. Esta falta de reconocimiento institucional agrava el aislamiento de los hombres víctimas de violencia, dificultando aún más que puedan denunciar.

4.4. Prueba de hipótesis

Tabla 12 Prueba de hipótesis 1

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	71,676 ^a	4	,000
Razón de verosimilitud	58,783	4	,000
Asociación lineal por lineal	32,040	1	,000
N de casos válidos	81		

a. 4 casillas (44,4%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 1,36.

Nota. Chi cuadrada

El cuadro muestra los resultados de una prueba de chi-cuadrado para evaluar la independencia entre dos variables categóricas. El valor del **chi-cuadrado de Pearson** es 71,676 con 4 grados de libertad, y una significancia asintótica de 0,000 ($p < 0,05$), lo que indica que existe una relación estadísticamente significativa entre las variables analizadas.

Tabla 13 Prueba de hipótesis 2

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	88,398 ^a	4	,000
Razón de verosimilitud	81,075	4	,000
Asociación lineal por lineal	45,124	1	,000
N de casos válidos	81		

a. 2 casillas (22,2%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 2,07.

Nota. Chi cuadrada

El cuadro muestra los resultados de una prueba de chi-cuadrado para evaluar la independencia entre dos variables categóricas. El valor del **chi-cuadrado de Pearson** es 88,398 con 4 grados de libertad, y una significancia asintótica de 0,000 ($p < 0,05$), lo que indica que existe una relación estadísticamente significativa entre las variables analizadas.

Tabla 14 Prueba de hipótesis 3

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	60,325 ^a	4	,000
Razón de verosimilitud	64,954	4	,000
Asociación lineal por lineal	26,399	1	,000
N de casos válidos	81		

a. 4 casillas (44,4%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 1,28.

Nota. Chi cuadrada

El cuadro muestra los resultados de una prueba de chi-cuadrado para evaluar la independencia entre dos variables categóricas. El valor del **chi-cuadrado de Pearson** es 60,325 con 4 grados de libertad, y una significancia asintótica de 0,000 ($p < 0,05$), lo que indica que existe una relación estadísticamente significativa entre las variables analizadas.

Tabla 15 Prueba de hipótesis 4*Pruebas de chi-cuadrado*

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	64,966 ^a	4	,000
Razón de verosimilitud	62,957	4	,000
Asociación lineal por lineal	29,588	1	,000
N de casos válidos	81		

a. 3 casillas (33,3%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 2,57.

Nota. Chi cuadrada

El cuadro muestra los resultados de una prueba de chi-cuadrado para evaluar la independencia entre dos variables categóricas. El valor del **chi-cuadrado de Pearson** es 64,966 con 4 grados de libertad, y una significancia asintótica de 0,000 ($p < 0,05$), lo que indica que existe una relación estadísticamente significativa entre las variables analizadas.

CONCLUSIONES

PRIMERA. – Se estableció que, los estereotipos de género masculino en la ciudad de Puno, en 2024, inciden de manera significativa en las limitaciones para que los hombres denuncien la violencia que sufren. La percepción social que asocia la masculinidad con la fortaleza y la invulnerabilidad genera un estigma que disuade a los varones de reconocer y reportar situaciones de abuso. Esta construcción social de la masculinidad, junto con la falta de apoyo institucional adaptado a las necesidades de los hombres, refuerza el silencio y la invisibilización de la violencia contra el varón, lo que subraya la necesidad de reformar las normas culturales y legales para abordar esta problemática de manera efectiva.

SEGUNDA. – Se identificó que, las costumbres y creencias en la construcción de la masculinidad en la ciudad de Puno, en 2024, actúan como estereotipos de género que limitan significativamente la capacidad de los hombres para denunciar la violencia que sufren. Estas normas culturales, que asocian la masculinidad con la fortaleza y la invulnerabilidad, generan un estigma que impide a los varones reconocer su vulnerabilidad y buscar ayuda, perpetuando el silencio y la invisibilización de la violencia contra el varón.

TERCERA. – Se identificó que, los factores socioculturales, personales y las limitaciones normativas en la ciudad de Puno, en 2024, constituyen barreras clave para que los hombres denuncien la violencia que sufren. Las normas sociales que perpetúan estereotipos de género, junto con el estigma personal asociado a la vulnerabilidad masculina y la falta de



apoyo institucional adecuado, dificultan que los varones busquen justicia y protección, perpetuando así la invisibilización de la violencia contra el varón.

RECOMENDACIONES

PRIMERA. – Se sugiere a los operadores jurídicos, adoptar un enfoque relacional de las políticas públicas y estrategias institucionales para que la ciudadanía comprenda que las cuestiones de igualdad de género afectan tanto a hombres como a mujeres, dando lugar a discursos o prácticas que refuerzan sistemas hegemónicos de sexismo.

SEGUNDA. – Se sugiere a los colegas litigantes, promover la sensibilización, fortalecimiento de los servicios de apoyo, promoción de la participación masculina y medidas preventivas desde edades tempranas. Estas acciones ayudarán a superar factores personales que impiden que los hombres denuncien casos de violencia doméstica y crearán un ambiente más seguro y de mayor apoyo para las víctimas. y desestigmatizar a los hombres víctimas de violencia doméstica.

TERCERA. – Se sugiere a la autoridad de la UANCV, generar una reflexión en los contenidos de su formación académica asegura el desarrollo de un pensamiento crítico que rompa los rígidos paradigmas creados por la masculinidad hegemónica y promueva la construcción de nuevas masculinidades que sean capaces de combinar sus aspectos masculinos y femeninos sin prejuicios. Conectar y viceversa, promover una sociedad más justa en términos de igualdad de género.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Butler, J. (2007). El género en disputa: el feminismo y la subversión de la identidad. Paidós, 316. <http://doi.org/10.1017/CBO9781107415324.004>
- Caicedo, A., & Quiroz, M. (2017). Violencia contra el hombre. Tesis, Ecuador.
- Condori y Guerrero (2010) Factores individuales, sociales y culturales que influyen en la violencia basada en género en mujeres de 20 a 64 años de edad en el Centro de Salud Ganímedes San Juan de Lurigancho octubre - diciembre de 2010
- Connell, R. W. (1995). Masculinities. University of California Press.
- Cook, P. W. (2009). Abused Men: The Hidden Side of Domestic Violence. Praeger Publishers.
- Camargo, M., & Yapo, L. (2021). Vilencia contra los hombres y la discriminacion en la ley 30364, 2021 [Pregrado]. In *Universidad Cesar Vallejo*. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/75686/Camargo_CHMA_Yapo_DLF-SD.pdf?sequence=1
- Cavero, H., Quispe, J., Checa, F., & Vilavila, Y. (2020). Violencia domestica hacia el varón: un problema emergente ante el aislamiento social en estado de emergencia por el Covid19, Puno-2020. *Alicia.Concytec.Gob.Pe*, 12. https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/2521-2117_c7a2cbb022e0a542e7f5bde11d3b66dd
- Dempsey, M. M. (2013). Rethinking the Laws on Domestic Violence: The Need for a Gender-Inclusive Approach. *Journal of Gender, Social Policy & the Law*, 21(3), 431-459.



- Dietz, T. (2003). El papel del género en la construcción de la violencia y la victimización. En *Violencia y género: Nuevas perspectivas* (pp. 45-67). Ediciones del Norte.
- Escobar, J., & Cuervo, A. (2008). Validez de contenido y juicio de expertos: una aproximación a su utilización. *Avances En Medición*, 27–36.
- Estrada, P. (2017). Propuesta normativa para reglamentar el Maltrato a los varones dentro de la familia [Pregrado]. In *Tesis de licenciatura en Derecho Universidad Mayor de San Andres UMSA* (Vol. 31, Issue sup3.2). <https://repositorio.umsa.bo/xmlui/bitstream/handle/123456789/19271/T5232.pdf?sequence=4&isAllowed=y>
- Figueroa, J., & Romero, C. (2023). Algunas reflexiones sobre por qué no se nombra la violencia sexual vivida por hombres. *Anthropologica*, 40(49), 11–30. <https://doi.org/10.18800/anthropologica.202202.002>
- Folguera, L. (2013). El varon maltratado. In *Univesitat De Barcelona* (Vol. 2, Issue 1). <https://www.google.com.mx/webhp?sourceid=chrome-instant&ion=1&espv=2&ie=UTF-8#q=El+varón+maltratado>
- González, H., & Fernández, T. (n.d.). *Hombres Violentados En Pareja. Jovenes De Bajacalifornia. II*, 129–155.
- Gonzales, K. y Cortez, C. (2007) Análisis de los factores sociales que influyen en el empoderamiento de los actores locales e la implementación del desarrollo rural, Universidad Nacional Agraria, facultad de desarrollo rural.
- González, B. (1999). Los estereotipos como factor de socialización en el género.



Comunicar: Revista Científica Iberoamericana de Comunicación y Educación, (12), 79–88. Recuperado de <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=262537&info=resumen&idioma=SPA>

Hasanbegovic, C. (2016). Violencia basada en el género y el rol del Poder Judicial. *Revista de La Facultad de Derecho*, 0(40), 119. <https://doi.org/10.22187/rdf201616>

Hearn, J. (1998). *The Violences of Men: How Men Talk About and How Agencies Respond to Men's Violence to Women*. Sage Publications.

Kimmel, M. S. (2008). La construcción de la masculinidad y la negación de la victimización masculina. *Revista de Estudios de Género*, 12(3), 115-130.

Macias, M., & Santiago, M. (2016). *La violencia ejercida en contra del hombre en el ámbito intrafamiliar*. Pregrado.

Mamani, I. (2021). Violencia contra el hombre y su impacto, en tiempos de covid 19, en el distrito de villael salvador, en el año 2021 [Pregrado]. In *Universidad Autónoma de Perú*. [http://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/AUTONOMA/905/1/GrimaldoGarcia%2C Margarita Isabel.pdf](http://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/AUTONOMA/905/1/GrimaldoGarcia%2C%20Margarita%20Isabel.pdf)

Mansilla, M. E. (1996). *La socialización diferenciada por sexo*. Lima: CONCYTEC.

Martínez, A. (2011). Los cuerpos del sistema sexo/género: Aportes teóricos de Judith Butler. *Revista de Psicología*, 12, 127–144.

Moreno. (2020). Discriminación judicial de las mujeres en los procesos de alimentos:



problemas y posibilidades. Lima: Academia de la Magistratura. Obtenido de <http://revistas.amag.edu.pe/index.php/amag/article/view/21>

Mayo, N. (2021). *La tendencia protectora frente a las denuncias por violencia familiar en la Molina , 2019 -2020.*

Medina, R. (2023). La legítima defensa en situaciones de violencia basada en género. Avances y perspectivas. *Revista Llapanchikpaq: Justicia*, 5(6), 79–111. <https://doi.org/10.51197/lj.v5i6.743>

Mio, L. (2018). Representaciones sociales sobre la masculinidad y su relación con la violencia de pareja según jóvenes universitarios [Pregrado]. In *Universidad Antonio Ruiz de Montoya* (Vol. 1807). http://repositorio.uarm.edu.pe/bitstream/UNIARM/1921/1/Fisfalen+Huerta%2CMario+Heinrich_Cueto+Burneo%2C+José+Adolfo_Tesis_Maestría_2018.pdf

Organización Mundial de la Salud. (2013). Comprender y abordar la violencia contra las mujeres. *Violencia sexual*, 1–12. Retrieved from <http://www.who.int/reproductivehealth/publications/violence/en/index.html>, y del sitio web de la Organización Panamericana de la Salud, <http://www.paho.org/violence>

Poma, E. (2021). *Violencia Domestica Contra el Varon en Chupaca-Junin* [Posgrado]. https://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12894/8099/T010_20118224.._M.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Quispe, O., & Palacios, P. (2020). Violencia de género desde la perspectiva masculina. *Socialium*, 4(2), 377–398. <https://doi.org/10.31876/sl.v4i2.69>



- Rojas, J., Guzman, M., Jimenez, M., Martinez, L., & Flores, G. (2019). La violencia hacia los hombres en la pareja heterosexual: una revisión de revisiones. *Ciencia y Sociedad*, 44(1), 57–70. <https://doi.org/10.22206/cys.2019.v44i1.pp57-70>
- Saldaña, H., & Gorjón, G. (2020). Causas y consecuencias de la violencia familiar: caso Nuevo León. In *Justicia* (Vol. 25, Issue 38). <https://doi.org/10.17081/just.25.38.4002>
- Sabo, D. (1999). Masculinity and Men's Health: The Struggle for Self-Care in a Man's World. En *Gender, Work, and Health* (pp. 21-40). Routledge
- Trujano, P. (2007). Nuevos posicionamientos de género: varones víctimas de la violencia de sus mujeres. *Journal of Chemical Information and Modeling*, 53(9), 1689–1699. <http://doi.org/10.1017/CBO9781107415324.004>
- Trujano, P., Martínez, A. E., y Camacho, S. I. (2010). Varones víctimas de violencia doméstica: un estudio exploratorio acerca de su percepción y aceptación. *Revista Diversitas - Perspectivas En Psicología*, 6(2), 339–354. Retrieved from <http://www.scielo1.unal.edu.co/pdf/dpp/v6n2/v6n2a10.pdf>
- Zuleta, I. (2023). *Factores que inhiben a los varones a denunciar casos de violencia familiar en la provincia de Urubamba, Cusco 2021-2022* [Pregrado]. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/99146/Socualaya_CN-SD.pdf?sequence=1



APÉNDICES

Apéndice 1 Matriz de Consistencia

INCIDENCIA DE LOS ESTEREOTIPOS DE GÉNERO MASCULINO Y LAS LIMITACIONES PARA DENUNCIAR LA VIOLENCIA CONTRA EL VARÓN EN LA CIUDAD DE PUNO, 2024				
ROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	MÉTODO
General	General	General	Variable X: Estereotipos de género masculino	
¿De qué manera inciden los estereotipos de género masculino en las limitaciones para denunciar la violencia contra el varón en la ciudad de Puno, 2024?	Establecer de qué manera inciden los estereotipos de género masculino en las limitaciones para denunciar la violencia contra el varón en la ciudad de Puno, 2024	Los estereotipos de género masculino inciden directamente en las limitaciones para denunciar la violencia contra el varón en la ciudad de Puno, 2024	Dimensiones	Diseño: No experimental De tipo: Descriptivo Nivel: Teórico Enfoque: Cuantitativo
			• Costumbres y creencias	
			• Construcción de la masculinidad	
¿Cuáles son los estereotipos de género masculino que inciden en las limitaciones para denunciar la violencia contra el varón en la ciudad de Puno, 2024? ¿Cuáles son las limitaciones para denunciar la violencia contra el varón en la ciudad de Puno, 2024?	Identificar los estereotipos de género masculino que inciden en las limitaciones para denunciar la violencia contra el varón en la ciudad de Puno, 2024 Identificar las limitaciones para denunciar la violencia contra el varón en la ciudad de Puno, 2024	Las costumbre y creencias en la construcción de la masculinidad son los estereotipos de género masculino que inciden en las limitaciones para denunciar la violencia contra el varón en la ciudad de Puno, 2024 Los factores socioculturales, personales y limitaciones normativas son las limitaciones para denunciar la violencia contra el varón en la ciudad de Puno, 2024	Variable Y: Limitaciones en la denuncia de la violencia contra el varón	POBLACIÓN-MUESTRA
			Dimensiones	
			• Factor sociocultural	
			• Factor personal y familiar	Población: ICAP Muestreo: Aleatorio simple Tipo de muestreo: Probabilístico Muestra: 81 abogados
			• Limitaciones normativas	
Instrumento: Cuestionario		Tipo: Encuesta	Elaborada por el autor	

Nota. Propia elaboración del tesista

Apéndice 2 Instrumento

**UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
ESCUELA DE POSGRADO**

Cuestionario sobre *"INCIDENCIA DE LOS ESTEREOTIPOS DE GÉNERO MASCULINO Y LAS LIMITACIONES PARA DENUNCIAR LA VIOLENCIA CONTRA EL VARÓN EN LA CIUDAD DE PUNO, 2024"*, dirigido a los usuarios.

I. Introducción

Sr. (a) Participante:

La presente investigación tiene como finalidad conocer su perspectiva sobre los estereotipos del género masculino que indiquen en las limitaciones para denuncia la violencia contra el varón en la ciudad de Puno.

II. Escala de valoración

Nunca	A veces	Siempre
1	2	3

III. Dimensiones y cuestionario

DIMENSIONES	No	ÍTEMS	1	2	3
VI: Estereotipos de género masculino					
Costumbres y creencias	1	Las costumbres sobre el rol del varón como estereotipo limitan en el reporte violencia ejercida hacia el varón.			
	2	Las creencias sobre el rol del varón como estereotipo limitan en el reporte violencia ejercida hacia el varón.			
	3	La realidad machista en el contexto actual como estereotipo limitan en el reporte violencia ejercida hacia el varón.			
	4	El patrón de comportamiento del varón en el contexto actual como estereotipo limitan en el reporte violencia ejercida hacia el varón.			
Construcción de la masculinidad	5	Las características varoniles en la construcción de la masculinidad limitan en el reporte violencia ejercida hacia el varón.			
	6	El contexto social del varón en la construcción de la masculinidad limita en el reporte violencia ejercida hacia el varón.			

	7	El contexto familiar del varón en la construcción de la masculinidad limita en el reporte violencia ejercida hacia el varón.			
	8	El rol del varón en la familia en la construcción de la masculinidad limita en el reporte violencia ejercida hacia el varón.			
Rasgos de violencia	9	Los estereotipos de genero limitan el reporte de agresión física ejercida hacia el varón.			
	10	Los estereotipos de genero limitan el reporte de agresión verbal ejercida hacia el varón.			
	11	Los estereotipos de genero limitan el reporte de agresión sexual ejercida hacia el varón.			
	12	Los estereotipos de genero limitan el reporte de agresión económica ejercida hacia el varón.			
VD: Limitaciones en la denuncia de la violencia contra el varón					
Factor sociocultural	13	El machismo como un factor sociocultural es una limitación en la denuncia de violencia contra el varón.			
	14	El desarrollo personal del varón como parte del factor sociocultural es una limitación en la denuncia de violencia contra el varón.			
	15	La influencia del entorno cultural como un factor sociocultural es una limitación en la denuncia de violencia contra el varón.			
	16	La influencia del entorno social como un factor sociocultural es una limitación en la denuncia de violencia contra el varón.			
Factor personal y familiar	17	La influencia del entorno familiar interno es una limitación en la denuncia de violencia contra el varón.			
	18	La óptica familiar es una limitación en la denuncia de violencia contra el varón.			
	19	La óptica personal es una limitación en la denuncia de violencia contra el varón.			
	20	La influencia del entorno familiar externo es una limitación en la denuncia de violencia contra el varón.			



Limitaciones normativas	21	La discriminación de género en la norma es una limitación en la denuncia de violencia contra el varón.			
	22	El estereotipo de género en la norma es una limitación en la denuncia de violencia contra el varón.			
	23	La preferencia de protección de la víctima mujer en la norma es una limitación en la denuncia de violencia contra el varón.			
	24	El escaso amparo legal a favor del varón es una limitación en la denuncia de violencia contra el varón.			

Gracias por su participación



Apéndice 3 Validez de Instrumento



FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO OPINIÓN DEL EXPERTO



I. DATOS GENERALES

- 1.1. Autor del instrumento: JOSE MANUEL PIZARRO VILCAPAZA
- 1.2. Validado por: Dr. FELIX CRISTOBAL OCHATOMA PARAVICINO
- 1.3. Título de la investigación:
INCIDENCIA DE LOS ESTEREOTIPOS DE GENERO MASCULINO Y LAS LIMITACIONES PARA DENUNCIAR LA VIOLENCIA CONTRA EL VARÓN EN LA CIUDAD DE PUNO, 2024
- 1.4. Nombre del instrumento: CUESTIONARIO

II. ASPECTOS A EVALUAR

Nº	INDICADORES		VALORACIÓN																			
			DEFICIENTE				BAJO				REGULAR				BUENA				EXCELENTE			
			1	9	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96
			5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1	CLARIDAD	Esta formado con lenguaje apropiado.																				
2	OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.																				
3	ACTUALIDAD	Está adecuado al avance de la ciencia.																				
4	ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.																				
5	SUFICIENCIA	El número de ítems propuesto es suficiente para medir la variable.																				
6	ADECUACIÓN	Está adecuado para valorar la variable de estudio.																				
7	CONSISTENCIA	Está basado en aspectos teóricos y científicos.																				
8	COHERENCIA	Existe coherencia entre el problema, objetivos e hipótesis.																				
9	METODOLOGÍA	Responde al propósito de la investigación.																				
10	PERTINENCIA	Es útil y adecuado para la investigación.																				

- III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: BUENA
- IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 80%
- V. OBSERVACIONES: NINGUNA
- LUGAR Y FECHA: JULIACA 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

FIRMA DEL EXPERTO
Dr. Félix Cristóbal Ochatoma Paravicino
DN 02436119



ANEXO 1
FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS
TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN
EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UANCV

Formato digital ☒

Fecha de entrega: 04-09-2025

1. Datos del autor (es):

Nombres y Apellidos: JOSE MANUEL PIZARRO VILCAPAZA			
Dirección: JR. AREQUIPA 373			
DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: 73820188			
Teléfono: 987610883		email: manuelypizarro597@gmail.com	
Nombres y Apellidos: _____			
Dirección: _____			
DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: _____			
Teléfono: _____		email: _____	
Facultad y/o Escuela de Posgrado: CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS			
Escuela Profesional o Mención: DERECHO			
Título o Grado Académico a optar: ABOGADO			
Asesor: Dr. FREDY TORIBIO CHALCO VARGAS			
Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones:			
Trabajo de Investigación	☐	Tesis	☒
Trabajo de Suficiencia Profesional	☐	Trabajo Académico	☐
Título: INCIDENCIA DE LOS ESTEREOTIPOS DE GÉNERO MASCULINO Y LAS LIMITACIONES PARA DENUNCIAR LA VIOLENCIA CONTRA EL VARÓN EN LA CIUDAD DE PUNO, 2024			
Palabras claves, (3 a 5 términos): ESTEREOTIPO, VIOLENCIA, DENUNCIA.			
¿Esta obra se desarrolló en la UANCV ^{1, 2} ?			
1,2			

¹ Indicar si su producción intelectual ha empleado recursos tales como, instalaciones, laboratorios, insumos, equipos, bases de datos, asesoría técnica por parte del personal de la UANCV, financiamiento, entre otros relacionados.

² Si su producción intelectual se desarrolló en la UANCV totalmente o parcialmente, deberá autorizar el depósito en el Repositorio de manera obligatoria.



2. Referencia de tesis:

☐ Bachiller ☒ Título ☐ 2da Especialidad ☐ Maestría ☐ Doctorado

3. Licencias:

a) Licencia estándar:

Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi tesis en el Repositorio Digital de la UANCV.

Con la autorización de depósito de mi producción Intelectual, otorgo a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" una licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi producción intelectual (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de tesis UANCV, colección de producción intelectual, entre otros, en el Perú y en el extranjero por el tiempo y veces que considere necesarias, y libres de remuneraciones.

En virtud de dicha licencia, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" podrá reproducir mi producción intelectual en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación.

Declaro que la producción intelectual es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha producción intelectual no infringe derechos de autor de terceras personas.

La Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" consignará el nombre del y/o los autor(es) de la producción intelectual, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la licencia.

Autorizo su publicación (marque con una X)

- ☒ Sí, autorizo que se deposite inmediatamente.
- ☐ Sí, autorizo que se deposite a partir de la fecha (d/m/a): _____
- ☐ No autorizo.

b) Licencia CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL:

Si usted concede una licencia CREATIVE COMMONS sobre su producción intelectual, mantiene la titularidad de los derechos de autor de esta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de esta, bajo las condiciones siguientes:

¿Quiere permitir usos comerciales de su producción intelectual?

Sí: significa que usted permite la reproducción, distribución y comunicación pública de la producción intelectual incluso con fines comerciales.

No: significa que usted permite la reproducción, y comunicación pública de la producción intelectual, pero sin fines comerciales.

- ☐ Sí autorizo
- ☒ No autorizo



Jurisdicción de su Licencia

Todas las licencias CREATIVE COMMONS son de ámbito mundial, sin embargo, usted puede elegir entre la opción “internacional” o una adaptada a su jurisdicción, como para el caso peruano.

La opción “internacional” emplea el lenguaje y la terminología de los tratados internacionales; en cambio, la adaptada a su jurisdicción, recoge las particularidades de la legislación peruana.

En consecuencia, **la opción “internacional” goza de una mayor eficacia a nivel mundial, gracias a que tiene jurisdicción neutral.** Mientras que la opción adaptada a la jurisdicción del Perú goza de una mayor eficacia ante los tribunales peruanos.

☒ Internacional

☐ Nacional

Línea de investigación: DERECHO PÚBLICO – P05

Firma de Autor



huella digital

04 de SEPTIEMBRE del 2025

Fecha